

“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TENANGO DEL VALLE
2022-2024

ACTA DE INSTALACIÓN Y PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

En el municipio de Tenango del Valle, Estado de México; siendo las nueve horas del día primero de enero del año dos mil veintidós, reunidos en la sala de cabildos del Palacio Municipal, los ciudadanos integrantes del Ayuntamiento Constitucional de Tenango del Valle para el período 2022-2024; presidido por el C.P. Roberto Bautista Arellano, Presidente Municipal Constitucional; Lic. Gabriela Castrejón Mejía, Síndico Municipal; C. José Juan Trujillo Martínez, Primer Regidor; C. Marlen Díaz Alvarado, Segunda Regidora; C. Emeterio Osvaldo Medina Hernández, Tercer Regidor; C. Maricela Franca Villegas, Cuarta Regidora; Lic. Santiago Rosas Mejía, Quinto Regidor; C. Eva María López Medina, Sexta Regidora; Lic. Claudia Jannet Estévez Salazar, Séptima Regidora y con base en lo dispuesto en los artículos 16,19,27,28,29,30,48 fracción I y V, y 91 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, con el propósito de celebrar la instalación formal del Ayuntamiento Constitucional de Tenango del Valle para el periodo 2022-2024, el protocolo de entrega-recepción de las oficinas municipales y la primera sesión ordinaria de cabildo, dando fe del desarrollo de la presente sesión atendiendo los siguientes puntos:

Punto número I

Bienvenida, lista de asistencia y en su caso declaración del quórum legal

Muy buenos días tengan todas y todos ustedes integrantes de este cabildo, saludo con mucho entusiasmo a los presentes, sean bienvenidos a este recinto en donde nos damos cita para cumplir con nuestros encargos conferidos por la ciudadanía de nuestro querido Municipio de Tenango del Valle, Estado de México.

En uso de la palabra el C.P. Roberto Bautista Arellano, Presidente Municipal Constitucional, manifiesta a los integrantes del Cabildo que para dar cabal cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 48 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, siendo las nueve horas del día primero de enero de dos mil veintidós, declaro abierta la primera Sesión Ordinaria de Cabildo y procedo a pasar lista de asistencia a los



“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”

integrantes del este cuerpo edilicio, solicitando se sirvan decir presente y levantar la mano para constancia de su asistencia:

Lic. Gabriela Castrejón Mejía	Síndico Municipal
C. José Juan Trujillo Martínez	Primer Regidor
C. Marlen Díaz Alvarado	Segunda Regidora
C. Emeterio Osvaldo Medina Hernández	Tercer Regidor
C. Maricela Franca Villegas	Cuarta Regidora
Lic. Santiago Rosas Mejía	Quinto Regidor
C. Eva María López Medina	Sexta Regidora
Lic. Claudia Jannet Estévez Salazar	Séptima Regidora

El de la voz, **C.P. Roberto Bautista Arellano**; Presidente Municipal Constitucional presente.

Punto número II

Declaratoria formal y solemne de la Instalación del Ayuntamiento de Tenango del Valle, Estado de México, para el periodo 2022-2024

Para continuar el C.P. Roberto Bautista Arellano, Presidente Municipal Constitucional, informa que se encuentran presentes todos los integrantes que conforman el Ayuntamiento de Tenango del Valle, Estado de México.

En razón de lo anterior, declara que existe el quórum legal de conformidad con el artículo 29 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, para llevar a cabo la presente sesión.

Para dar cumplimiento y en apego a lo señalado por el artículo 19 primer párrafo de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, me permito hacer uso de la palabra:

Hoy es un día importante para cada uno de nosotros quienes tenemos la honrosa representación de guiar los destinos de nuestro municipio, pero lo es aún más para la ciudadanía que creyó en un proyecto de desarrollo y progreso para nuestra tierra, las y los tenanguenses depositaron la confianza en cada uno de ustedes y de un servidor, con el anhelo de mejorar las condiciones en las que vivimos todos quienes tenemos la fortuna de haber nacido y crecido en esta tierra.



“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”

Mi deseo es poder generar acuerdos y ejecutar acciones siempre anteponiendo el interés superior de nuestros conciudadanos, dejando a un lado ideologías y corrientes políticas, hoy somos un equipo, somos una familia y tenemos la responsabilidad de velar por los intereses de la ciudadanía, estoy seguro y creo firmemente que ustedes hombro a hombro con un servidor habremos de dar lo mejor de nosotros para trascender como un gran ejemplo de servicio, honestidad y esfuerzo para cumplir las expectativas que el pueblo espera de nosotros.

Agradezco su entusiasmo y compromiso.

Una vez que se ha verificado el Quórum Legal para llevar a cabo la presente sesión, solicito a los presentes ponerse de pie para realizar la declaratoria formal y solemne.

De conformidad en lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, y siendo las **nueve horas del día primero de enero de dos mil veintidós**, declaro que **“Queda legítimamente instalado el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tenango del Valle, Estado de México, que deberá de funcionar a partir del día de hoy primero de enero de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2024”**.

Quedando conformado por los ciudadanos C.P. Roberto Bautista Arellano, Presidente Municipal Constitucional; Lic. Gabriela Castrejón Mejía, Síndico Municipal; C. José Juan Trujillo Martínez, Primer Regidor; C. Marlen Díaz Alvarado, Segunda Regidora; C. Emeterio Osvaldo Medina Hernández, Tercer Regidor; C. Maricela Franca Villegas, Cuarta Regidora; Lic. Santiago Rosas Mejía, Quinto Regidor; C. Eva María López Medina, Sexta Regidora; Lic. Claudia Janet Estévez Salazar, Séptima Regidora.

Muchas gracias, en hora buena.

El C.P. Roberto Bautista Arellano, Presidente Municipal Constitucional; indica que continuando con el desarrollo de la sesión y a fin de dar cumplimiento con lo establecido por el artículo 19 tercer párrafo de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, me permito decretar un receso para que llevemos a cabo el acto de entrega recepción por parte del presidente saliente y su servidor, haciéndoles la cordial invitación a que atestigüen la misma, solicitándoles a su vez, estar pendientes para la reanudación de esta sesión de cabildo.



“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”

Punto número III

Lectura y en su caso aprobación del orden del día

En uso de la palabra el C.P. Roberto Bautista Arellano, Presidente Municipal Constitucional, de Tenango del Valle, Estado de México, reanuda la presente sesión de cabildo, y para dar cumplimiento al punto número tres me permito solicitar se dispense la lectura del orden del día, en virtud de que la misma les fue entregada con antelación, por lo que me permito poner a su consideración el contenido de la misma en los términos en que se ha presentado.

Con el propósito de dar agilidad a esta primera sesión de cabildo, quiero comentar a ustedes que en cumplimiento de la ley y con sustento en las atribuciones que esta me confiere, se someten a su consideración los puntos que integran el orden del día los cuales se encuentran debidamente sustentados en la reglamentación aplicable a cada asunto, por lo que para el caso de que algún integrante de la asamblea en su participación requiera de la consulta de algún precepto jurídico para dar claridad al asunto lo haga saber y brindarle el apoyo necesario.

ORDEN DEL DIA

- I. Bienvenida, lista de asistencia y en su caso declaración del quórum legal;
- II. Declaratoria formal y solemne de la Instalación del Ayuntamiento de Tenango del Valle, Estado de México, para el periodo 2022-2024;
- III. Lectura y en su caso aprobación del orden del día;
- IV. Propuesta y en su caso aprobación del acuerdo por el que se nombra a la Secretaria del Ayuntamiento y toma de protesta;
- V. Propuesta y en su caso aprobación del acuerdo por el que se nombra al Contralor y toma de protesta;
- VI. Propuesta y en su caso aprobación del acuerdo por el que se nombra al Tesorero y toma de protesta;
- VII. Propuesta, análisis, discusión y en su caso aprobación de la estructura administrativa de la administración 2022-2024;
- VIII. Propuesta y en su caso aprobación de acuerdos por los cuales realizarán sus funciones las dependencias administrativas de nueva creación;



“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”

- IX. Propuesta, análisis, discusión y en su caso aprobación del acuerdo por el que se autorizan los nombramientos de servidores y funcionarios públicos;
- X. Propuesta, análisis, discusión y en su caso aprobación de Comisiones Edilicias Permanentes;
- XI. Presentación, nombramiento y toma de protesta de la Presidenta del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF);
- XII. Propuesta y en su caso aprobación del Secretario y Vocales de la Junta de Gobierno para el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF);
- XIII. Propuesta, análisis, discusión y en su caso aprobación para que la Sesión Ordinaria de Cabildo se constituya en Sesión Permanente;
- XIV. Propuesta y en su caso, aprobación del acuerdo por el que se autoriza al Presidente Municipal, para que se otorguen subsidios a los Organismos Públicos Descentralizados de la Administración Pública Municipal;
- XV. Propuesta y en su caso aprobación del acuerdo por el que se autoriza al Presidente Municipal, Secretario del Ayuntamiento y Tesorero Municipal realicen los trámites necesarios para la contratación de líneas de crédito;
- XVI. Propuesta y en su caso aprobación del acuerdo por el que se autoriza al Presidente Municipal, Secretario del ayuntamiento y Tesorero Municipal, realicen los trámites necesarios para la contratación de arrendamientos;
- XVII. Propuesta y en su caso aprobación del acuerdo por el que se autoriza al Presidente Municipal, Secretario del Ayuntamiento y Tesorero Municipal, realicen los trámites necesarios para la gestión de anticipos de participaciones federales;
- XVIII. Propuesta y en su caso aprobación del acuerdo por el que se autoriza la apertura de fondos fijos revolventes;
- XIX. Propuesta y en su caso aprobación para la celebración del Convenio Modificadorio al Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Hacendaria, para la recaudación y Fiscalización del Impuesto Predial y sus accesorios legales;
- XX. Propuesta y en su caso aprobación para la condonación del pago de derechos por la expedición de la constancia de vecindad a grupos vulnerables;
- XXI. Propuesta, análisis, discusión y en su caso aprobación del acuerdo por el que se autoriza el otorgamiento de descuentos, bonificaciones sobre el pago predial, de derechos, de operaciones traslativas de dominio y otras



“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”

contribuciones a grupos vulnerables y otros contribuyentes que se presenten a regularizar sus adeudos durante el ejercicio fiscal 2022;

- XXII. Propuesta y en su caso aprobación del acuerdo por el que se autoriza realizar campañas y/o programas de regularización y otorgar estímulos fiscales a través de bonificaciones en contribuciones y accesorios;
- XXIII. Propuesta y en su caso aprobación del acuerdo por el que se autoriza al Tesorero Municipal para expedir copias certificadas de los documentos a su cuidado;
- XXIV. Propuesta y en su caso aprobación del acuerdo por el que se autoriza a la Tesorería en coordinación con la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación, la Unidad Administrativa o servidores públicos responsables de realizar estas funciones, aprobar y verificar en el ámbito de sus competencias, la reasignación de los recursos presupuestarios a otros programas sociales prioritarios, mediante el dictamen de reconducción correspondiente;
- XXV. Propuesta y en su caso aprobación del acuerdo por el que se autoriza afectar la cuenta contable "Resultado de Ejercicios Anteriores", derivada de las depuraciones a las cuentas de los municipios;
- XXVI. Propuesta y en su caso aprobación del acuerdo por el que se autoriza al Presidente Municipal para que otorgue bonos, estímulos, premios, gratificaciones o compensaciones a los servidores públicos e integrantes del Ayuntamiento;
- XXVII. Propuesta y en su caso aprobación del acuerdo por el que se autoriza al Presidente Municipal, para que otorgue apoyos económicos y en especie a personas físicas y morales;
- XXVIII. Propuesta, análisis, discusión y en su caso aprobación del acuerdo por el que se autoriza al Presidente Municipal asuma la representación jurídica del Municipio, del Ayuntamiento y de las Dependencias de la Administración Pública Municipal;
- XXIX. Propuesta y en su caso aprobación del acuerdo por el cual se autoriza al Presidente Municipal y al Secretario del Ayuntamiento, celebren todo tipo de contratos y convenios ante las instancias Municipales, Estatales y Federales;
- XXX. Propuesta y en su caso aprobación del acuerdo por el que se autoriza al Presidente Municipal para delegar facultades al Director de Administración;



“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”

- XXXI. Propuesta y en su caso aprobación del acuerdo por el que se autoriza al Presidente Municipal, Director de Administración y Tesorero Municipal para aplicar los gastos de representación;
- XXXII. Propuesta, análisis, discusión y en su caso aprobación del acuerdo por el que se autoriza el uso de papelería oficial y logotipos institucionales;
- XXXIII. Propuesta, análisis, discusión y en su caso aprobación del acuerdo por el que se autoriza al Director General de Obras Públicas, suspenda, termine de manera anticipada o rescinda administrativamente contratos de obra pública;
- XXXIV. Propuesta, análisis, discusión y en su caso aprobación del acuerdo por el que se autoriza a los Integrantes del Ayuntamiento o Titulares de la Administración Pública Municipal, puedan realizar viajes al extranjero en visita oficial;
- XXXV. Propuesta, análisis, discusión y en su caso aprobación del acuerdo por el que se habilitan días y horas inhábiles a la Contraloría Municipal; y,
- XXXVI. Clausura de la Sesión.

7

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 48 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, El C.P. Roberto Bautista Arellano, Presidente Municipal Constitucional, procede a recabar el sentido de la votación correspondiente, solicitando a los presentes que quienes estén por la afirmativa del punto se sirvan manifestarlo levantando la mano, informando que se aprueba y se expide el siguiente:

Acuerdo

Acuerdo 001/2022. Hago de su conocimiento que el orden del día para esta sesión ordinaria de cabildo, ha sido aprobado por **unanimidad** de votos de los presentes.

Punto número IV

Propuesta y en su caso, aprobación del acuerdo por el que se nombra al Secretario del Ayuntamiento para el periodo 2022-2024 y toma de protesta

En uso de la palabra el C.P. Roberto Bautista Arellano, Presidente Municipal Constitucional; comenta que para el desahogo de este punto del orden del día, se somete a consideración del Cabildo, el acuerdo por el que se nombra al Secretario del



“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”

Ayuntamiento para el periodo 2022-2024 y toma de protesta, por lo que sustenta el punto en lo siguiente:

Con fundamento en las atribuciones que me confieren los artículos 128 fracción VII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 48 fracción VI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, y toda vez que ha comprobado cumplir con el perfil y requisitos solicitados por el artículo 32 y 92 de la citada Ley, por ser una persona de reconocida probidad y con experiencia en el servicio público, así como vocación de servicio, propongo como Secretaria del Ayuntamiento de Tenango del Valle, Estado de México; a la Lic. Violeta Nova Gómez, por lo que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 48 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, el C.P. Roberto Bautista Arellano, Presidente Municipal Constitucional, procede a recabar el sentido de la votación correspondiente, solicitando a los presentes que quienes estén por la afirmativa del punto, se sirvan manifestarlo levantando la mano, informado que por **mayoría** de votos de los presentes, el presente acuerdo ha sido rechazado.

Previo a dar continuidad con el desahogo del orden del día, se emite el siguiente:

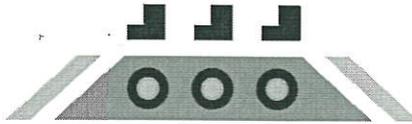
Acuerdo

Acuerdo 002/2022. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 41 párrafo quinto de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, el C.P. Roberto Bautista Arellano, Presidente Municipal Constitucional, designa como Encargada del Despacho de la Secretaría del Ayuntamiento a la Licenciada en Derecho **VIOLETA NOVA GÓMEZ**, instruyéndola a que pase a tomar su lugar en la mesa para continuar con el desarrollo de la presente sesión.

Punto número V

Propuesta y en su caso aprobación del acuerdo por el que se nombra al Titular del Órgano Interno de Control Municipal y toma de propuesta

En uso de la palabra la Lic. Violeta Nova Gómez, Encargada del Despacho de la Secretaría del Ayuntamiento, sustenta el punto con la siguiente:



“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”
Exposición de motivos

Con gusto señor presidente, muy buenos días señoras y señores integrantes de este Ayuntamiento, agradezco la confianza depositada en mi persona, el siguiente punto del orden del día corresponde a la propuesta que realiza el C.P. Roberto Bautista Arellano, Presidente Municipal Constitucional; sobre la aprobación del acuerdo por el que se nombra al **Titular del Órgano Interno de Control Municipal y Toma de Protesta**, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 128 fracción VII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracción XVII, 48 fracción VI y 111 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, y toda vez que ha comprobado cumplir con el perfil y requisitos solicitados por el artículo 32, 96 y 113 de la citada Ley, por ser una persona de reconocida probidad y con experiencia en el servicio público, así como vocación de servicio, se propone como **Titular del Órgano Interno de Control Municipal** de Tenango del Valle, Estado de México, al **Licenciado en Derecho OMAR MILLÁN DÍAZ** para el periodo 2022-2024.

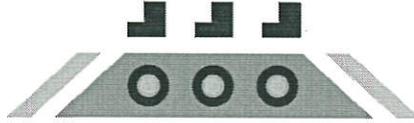
El C.P. Roberto Bautista Arellano, Presidente Municipal Constitucional, instruye a la Encargada del Despacho de la Secretaría del Ayuntamiento, recabe el sentido de la votación del punto que quedó debidamente fundado y motivado.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 48 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; y atendiendo la instrucción del Presidente Municipal, preguntó a los presentes que quienes estén por la afirmativa del punto, se les solicita se sirvan manifestarlo levantando la mano, dando como resultado **nueve** votos a favor, por lo que el presente punto del orden del día se aprueba por **unanimidad** de votos y por tanto el Ayuntamiento de Tenango del Valle, Estado de México, expide los siguientes:

Acuerdos

Acuerdo 003/2022. Se aprueba el nombramiento del Licenciado en Derecho Omar Millán Díaz, como Titular del Órgano Interno de Control Municipal, de Tenango del Valle, Estado de México, para el periodo 2022-2024.

Acuerdo 004/2022. Cítese en este salón de cabildos la presencia del Licenciado en Derecho Omar Millán Díaz, para que le sea tomada la protesta de ley en cumplimiento a lo establecido en el artículo 144 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano



“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”

de México; y asuma las funciones inherentes a su cargo conferido, a partir de la presente sesión.

Acuerdo 005/2022. El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación.

Acuerdo 006/2022. Publíquese el presente acuerdo en la *Gaceta Municipal* de Tenango del Valle, Estado de México, órgano oficial de difusión del Gobierno Municipal.

Punto número VI

Propuesta y en su caso aprobación del acuerdo por el que se nombra Tesorero y toma de protesta

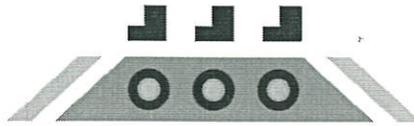
La Encargada del Despacho de la Secretaría del Ayuntamiento, precisa que este punto se sustenta en la siguiente:

Exposición de motivos

El siguiente punto del orden del día es el relativo a la propuesta que realiza el Presidente Municipal, sobre la aprobación del acuerdo por el que se nombra **Tesorero Municipal** para el periodo 2022-2024 y toma de protesta, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 128 fracción VII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano

de México, 31 fracción XVII, 48 fracción VI, 86 y 87 fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, y toda vez que ha comprobado cumplir con el perfil y requisitos solicitados por el artículo 32 y 96 de la Ley Orgánica Municipal, por ser una persona de reconocida probidad y con experiencia en el servicio público, así como vocación de servicio, se propone como Tesorero Municipal de Tenango del Valle, Estado de México, para el periodo 2022-2024 al Contador Público OSCAR BURGOS ARCEGA.

El C.P. Roberto Bautista Arellano, Presidente Municipal Constitucional, instruye a la Encargada del Despacho de la Secretaría del Ayuntamiento, recabe el sentido de la votación del punto que quedó debidamente fundado y motivado.



“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 48 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; y atendiendo la instrucción del Presidente Municipal, preguntó a los presentes que quienes estén por la afirmativa del punto, se les solicita se sirvan manifestarlo levantando la mano, dando como resultado **nueve** votos a favor, por lo que el presente punto del orden del día se aprueba por **unanimidad** de votos y por tanto se originan los siguientes:

11

Acuerdos

Acuerdo 007/2022. Se aprueba el nombramiento del Contador Público Oscar Burgos Arceaga, como Tesorero Municipal, para el período 2022-2024.

Acuerdo 008/2022. Cítese en este salón de cabildos la presencia del Contador Público Oscar Burgos Arceaga, para que le sea tomada la protesta de ley en cumplimiento a lo establecido en el artículo 144 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; y asuma las funciones inherentes a su cargo conferido, a partir de la presente sesión.

Acuerdo 009/2022. El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación.

Acuerdo 010/2022. Publíquese el presente acuerdo en la *Gaceta Municipal* de Tenango del Valle, Estado de México, órgano oficial de difusión del Gobierno Municipal.

Punto número VII

Propuesta, análisis, discusión y en su caso aprobación de la estructura orgánica de la administración 2022-2024

Por instrucciones del Presidente Municipal, el C.P. Roberto Bautista Arellano; la Encargada del Despacho de la Secretaría del Ayuntamiento, sustenta el punto en la siguiente:



“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”

Exposición de motivos

Para dar seguimiento a la presente sesión se propone para su análisis, discusión y en su caso aprobación de la estructura orgánica para la administración 2022-2024, por lo que cede el uso de la palabra al C.P. Roberto Bautista Arellano, Presidente Municipal Constitucional, quien manifiesta:

Las transformaciones sociales imponen a la administración pública municipal, permanentes adecuaciones a sus estructuras organizacionales para un mejor funcionamiento.

En el caso de Tenango del Valle, para llevar a cabo la atención de las demandas y requerimientos de la sociedad de forma eficaz y eficiente es necesario implementar un nuevo modelo de gestión que permita superar los rezagos de atención ciudadana.

El C.P. Roberto Bautista Arellano, Presidente Municipal Constitucional, instruye a la Encargada del Despacho de la Secretaría del Ayuntamiento, recabe el sentido de la votación del punto que quedó debidamente fundado y motivado

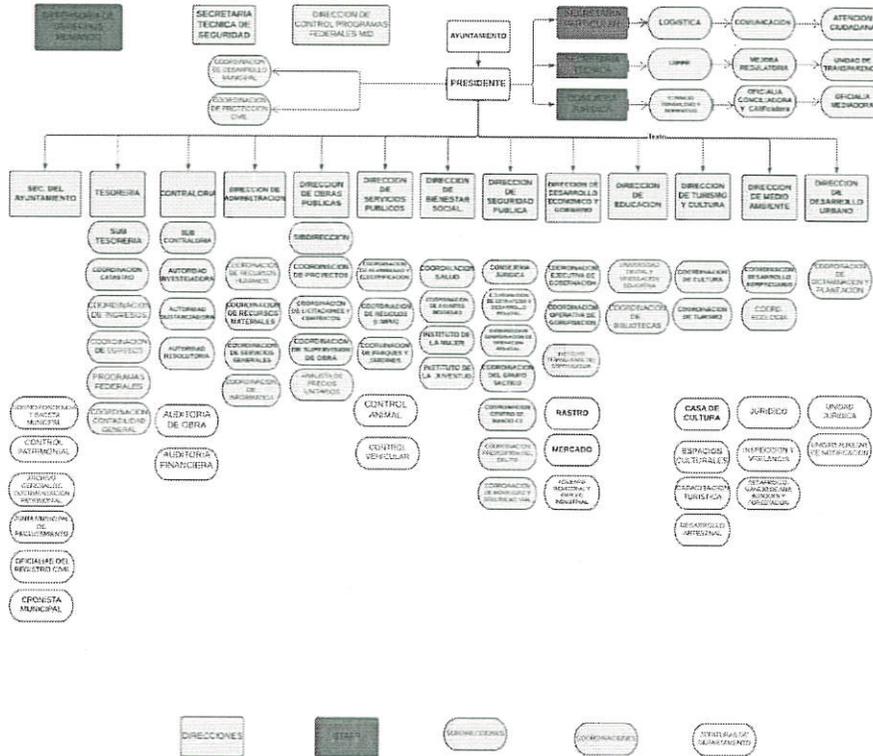
Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 48 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; y atendiendo la instrucción del Presidente Municipal, pregunto a los presentes que quienes estén por la afirmativa del punto, se les solicita se sirvan manifestarlo levantando la mano, dando como resultado nueve votos a favor, por lo que el presente punto del orden del día se aprueba por **unanimidad** de votos y por tanto el Ayuntamiento de Tenango del Valle, Estado de México; emite los siguientes:

Acuerdos

Acuerdo 011/2022. Se aprueba por el Ayuntamiento de Tenango del Valle, Estado de México; la reestructuración administrativa pública municipal para el periodo 2022-2024, para quedar como sigue:



“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”



[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right side of the page]

Acuerdo 012/2022. El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación

Acuerdo 013/2022. Publíquese el presente acuerdo en la *Gaceta Municipal* de Tenango del Valle, Estado de México, periódico oficial del Gobierno Municipal.

Punto número VIII

Propuesta y en su caso aprobación de acuerdos, por los cuales realizarán sus funciones las dependencias administrativas de nueva creación.

Por instrucciones del C.P. Roberto Bautista Arellano, Presidente Municipal Constitucional, la Encargada del Despacho de la Secretaría del Ayuntamiento, sustenta el punto en la siguiente:



“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”

Exposición de motivos

Para dar seguimiento a la presente sesión, se propone para su análisis, discusión y en su caso aprobación de los acuerdos por los cuales realizarán sus funciones las dependencias administrativas de nueva creación, por lo que cede el uso de la palabra al C.P. Roberto Bautista Arellano, quien manifiesta:

En atención a la nueva estructura administrativa que ha sido aprobada, se hace necesario para el caso de las áreas de nueva creación dotarlas del sustento jurídico que les permitan realizar sus funciones dentro del ámbito legal, con base en lo dispuesto por los artículos 31 fracción I y 164 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

El C.P. Roberto Bautista Arellano, Presidente Municipal Constitucional, instruye a la Encargada del Despacho de la Secretaría del Ayuntamiento, recabe el sentido de la votación del punto que quedó debidamente fundado y motivado

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 128 fracción VII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; artículos 31 fracción I y 48 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, y atendiendo la instrucción del Presidente Municipal, pregunto a los presentes que quienes estén por la afirmativa del punto, se les solicita se sirvan manifestarlo levantando la mano, dando como resultado nueve votos a favor, por lo que el presente punto del orden del día se aprueba por **unanimidad** de votos y por tanto el Ayuntamiento de Tenango del Valle, Estado de México, emite los siguientes:

Acuerdos

Acuerdo 014/2022. Se aprueban y ratifican por el Ayuntamiento de Tenango del Valle, Estado de México; los acuerdos por los cuales realizarán sus funciones las dependencias administrativas de nueva creación, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31 fracción I y 164 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, mismos que tendrán observancia general dentro del territorio municipal, con el fin de seguir salvaguardando los derechos y prerrogativas de los habitantes del municipio, en tanto se dan los tiempos



“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”

para que esta administración haga la promulgación y publicación del Bando Municipal de Tenango del Valle, Estado de México, 2022.

Acuerdo 015/2022. Se instruye a la Encargada del Despacho de la Secretaría del Ayuntamiento de Tenango del Valle, Estado de México, notifique a los titulares de las direcciones del Ayuntamiento, el presente acuerdo.

Acuerdo 016/2022. El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

Acuerdo 017/2022. Publíquese en presente acuerdo en la *Gaceta Municipal* de Tenango del Valle, Estado de México, periódico oficial del Gobierno Municipal.

Punto número IX

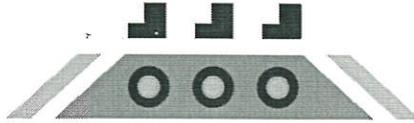
Propuesta, análisis, discusión y en su caso aprobación del acuerdo por el que se autorizan los nombramientos de servidores y funcionarios públicos.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Ayuntamiento, sustenta el punto en la siguiente:

Exposición de motivos

Para dar seguimiento a esta sesión de cabildo se propone para su análisis, discusión y en su caso aprobación del acuerdo por el que se autorizan los nombramientos de servidores y funcionarios públicos, por lo que cedo la palabra al C.P. Roberto Bautista Arellano, Presidente Municipal Constitucional.

Con base a las atribuciones que me confieren los artículos 24 y 128 fracciones VII y VIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; artículos 31 fracciones IX y XVII, y 48 fracción VI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; se presentan los nombramientos de las personas para ocupar la titularidad de las diferentes dependencias municipales y de los organismos públicos descentralizados de carácter



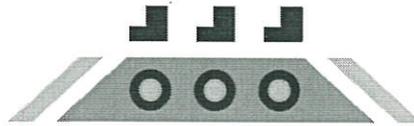
“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”

municipal, por lo que es preciso someter a consideración de este cabildo la aprobación de los nombramientos de los siguientes titulares de área o equivalentes, poniendo a disposición de los integrantes de este Ayuntamiento la síntesis curricular de cada una de las propuestas.

1	DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS	ING. ROGELIO SALAZAR QUINTANA
2	DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO	LIC. GONZALO SANTANA GARCIA
3	DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO	ARQ. FRANCISCO JESÚS ORTIZ ACOSTA
4	DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE	C. ESTHER JUDITH MAYA HERRERA
5	DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL	C. ISMAEL HERRERA LÓPEZ
6	COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL	LIC. ALBERTO HINOJOSA ARELLANO
7	DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	C. SERGIO LÓPEZ ORTEGA
8	DIRECCIÓN DE TURISMO Y CULTURA	MTRA. MARÍA DEL PILAR REYES ESPINOSA
9	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN	MTRA. MARÍA TERESA GARCÍA ORTIZ
10	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL	LIC. OSCAR IGNACIO TREJO GONZÁLEZ
11	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN	L.C. VÍCTOR RIVERA LÓPEZ
12	SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO MUNICIPAL DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL	LIC. IVAN GARCÍA PINEDA
13	SECRETARÍA PARTICULAR	LIC. FRANCISCO JAHIR MENDOZA MARTINEZ

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including names like 'Francisco', 'Amador', and others.]

[Large handwritten signature in blue ink at the bottom of the page.]



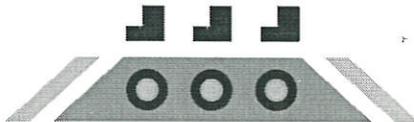
“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”

14	SECRETARÍA TÉCNICA DE PRESIDENCIA	LIC. LUCIANO LUNA COLÍN
15	CONSEJERÍA JURÍDICA	LIC. LUIS ALBERTO SUÁREZ DÍAZ
16	DIRECCIÓN DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF, TENANGO DEL VALLE	DOCTOR MARCELINO GÓMEZ TORRES
17	DIRECCIÓN DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TENANGO DEL VALLE, ESTADO DE MÉXICO.	C. JACOBO URRUTIA GÓMEZ
18	DIRECCIÓN DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE	LIC. ROBERTO GUTIERREZ REYES
19	OFICIAL CALIFICADOR PRIMER TURNO	LIC. MARLYN MAÑÓN MENDOZA
20	OFICIAL CALIFICADOR SEGUNDO TURNO	LIC. CARLOS ARMANDO GARDUÑO GARCÍA
21	OFICIAL MEDIADOR CONCILIADOR	LIC. ERASMO ALBERTO DÍAZ JUAREZ

El C.P. Roberto Bautista Arellano, Presidente Municipal Constitucional, instruye a la Encargada del Despacho de la Secretaría del Ayuntamiento, recabe el sentido de la votación del punto que quedó debidamente fundado y motivado.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo y 48 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, y atendiendo la instrucción del Presidente Municipal, pregunto a los presentes que quienes estén por la afirmativa del punto, se les solicita se sirvan manifestarlo levantando la mano, dando como resultado nueve votos a favor, por lo que el presente punto del orden del día se aprueba por **unanimidad** de votos y por tanto se originan los siguientes:

(Handwritten signatures and scribbles in blue ink)



“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”

Acuerdos

Acuerdo 018/2022. Se aprueban los nombramientos de los titulares de las dependencias generales de la administración pública municipal y de los organismos públicos descentralizados de carácter municipal, para el periodo 2022-2024.

Acuerdo 019/2022. Cítese en el salón de cabildos la presencia de las personas referidas, para que les sea tomada la protesta de ley con fundamento en lo dispuesto por el artículo 144 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

Acuerdo 020/2022. Instrúyase a la Contraloría municipal para que en uso de sus atribuciones, realice las entregas-recepciones de las áreas que quedaron debidamente aprobadas en términos de ley, a partir de la presente sesión.

Acuerdo 021/2022. El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

Acuerdo 022/2022. Publíquense los presentes acuerdos en la *Gaceta Municipal* de Tenango del Valle, Estado de México, periódico oficial del Gobierno Municipal de Tenango del Valle, Estado de México.

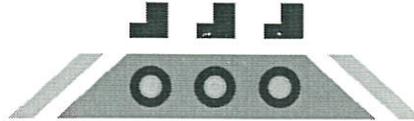
Punto número X

Propuesta, análisis, discusión y en su caso aprobación de las Comisiones Edilicias Permanentes.

Por instrucciones del C.P. Roberto Bautista Arellano, Presidente Municipal Constitucional, la Encargada del Despacho de la Secretaría del Ayuntamiento, da lectura a la siguiente:

Exposición de motivos

El presente punto del orden del día corresponde a la propuesta, análisis, discusión y en su caso aprobación de las Comisiones Edilicias Permanentes, para lo cual se les hace



“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”
llegar la propuesta de la conformación de las mismas a los integrantes de este cuerpo colegiado y concede el uso de la palabra al C.P. Roberto Bautista Arellano, Presidente Municipal Constitucional, quien expone:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 49, 55 fracción IV, 64 fracción I, 65 y 69 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se somete a consideración de este Ayuntamiento la propuesta para la conformación de las Comisiones Edilicias Permanentes para el periodo 2022-2024, siendo la siguiente:

Comisión	Presidencia	Secretario	Vocal
Gobernación, Seguridad Pública y Protección Civil	C.P. Roberto Bautista Arellano, Presidente Municipal	C. Marlen Díaz Alvarado, Segunda Regidora	C. José Juan Trujillo Martínez, Primer Regidor
Planeación para el Desarrollo y Mejora Regulatoria	C.P. Roberto Bautista Arellano, Presidente Municipal	C. Maricela Franca Villegas, Cuarta Regidora	C. Emeterio Osvaldo Medina Hernández, Tercer Regidor
Hacienda	Lic. Gabriela Castrejón Mejía, Síndico	C. José Juan Trujillo Martínez, Primer Regidor	C. Maricela Franca Villegas, Cuarta Regidora
De preservación y restauración del medio ambiente	Lic. Gabriela Castrejón Mejía, Síndico	C. José Juan Trujillo Martínez, Primer Regidor	C. Eva María López Medina, Sexta Regidora
De revisión y actualización de reglamentación municipal	Lic. Gabriela Castrejón Mejía, Síndico	C. José Juan Trujillo Martínez, Primer Regidor	Lic. Claudia Jannet Estevez Salazar, Séptima Regidora
De obras públicas y desarrollo urbano	C. José Juan Trujillo Martínez, Primer Regidor	C. Maricela Franca Villegas, Cuarta Regidora	Lic. Gabriela Castrejón Mejía, Síndico



“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”

De agua, drenaje y alcantarillado, mercado y rastro	C. José Juan Trujillo Martínez, Primer Regidor	Lic. Gabriela Castrejón Mejía, Síndico	C. Eva María López Medina, Sexta Regidora
De salud y población	C. José Juan Trujillo Martínez, Primer Regidor	C. Eva María López Medina, Sexta Regidora	C. Emeterio Osvaldo Medina Hernández, Tercer Regidor
Cultura, educación, deporte y turismo	C. Marlen Díaz Alvarado, Segunda Regidora	Lic. Santiago Rosas Mejía, Quinto Regidor	Lic. Gabriela Castrejón Mejía, Síndico
De prevención social a la violencia y delincuencia, protección e inclusión a personas con discapacidad y atención a la violencia contra las mujeres	C. Marlen Díaz Alvarado, Segunda Regidora	Lic. Gabriela Castrejón Mejía, Síndico	Lic. Claudia Jannet Estevez Salazar, Séptima Regidora
Parques y jardines, panteones y alumbrado público	C. Emeterio Osvaldo Medina Hernández, Tercer Regidor	Lic. Claudia Janet Estevez Salazar, Séptima Regidora	Lic. Santiago Rosas Mejía, Quinto Regidor
De asuntos internacionales y apoyo al migrante	C. Emeterio Osvaldo Medina Hernández, Tercer Regidor	Lic. Gabriela Castrejón Mejía, Síndico	C. Marlen Díaz Alvarado, Segunda Regidora
Fomento agropecuario, forestal y desarrollo económico	C. Maricela Franca Villegas, Cuarta Regidora	C. Emeterio Osvaldo Medina Hernández, Tercer Regidor	C. Eva María López Medina, Sexta Regidora

[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right side of the page, including a large signature that appears to be 'Amador']

[Handwritten signatures and notes in blue ink at the bottom of the page, including a large signature that appears to be 'González']



“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”

Prevención y atención de conflictos laborales y empleo	Lic. Santiago Rosas Mejía, Quinto Regidor	C. Eva María López Medina, Sexta Regidora	C. Emeterio Osvaldo Medina Hernández, Tercer Regidor
De derechos humanos, participación ciudadana y asuntos indígenas	C. Eva María López Medina, Sexta Regidora	C. Emeterio Osvaldo Medina Hernández, Tercer Regidor	Lic. Claudia Jannet Estevez Salazar, Séptima Regidora
De transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales	Lic. Claudia Jannet Estevez Salazar, Séptima Regidora	C. José Juan Trujillo Martínez, Primer Regidor	C. Marlen Díaz Alvarado, Segunda Regidora

21

EN USO DE LA PALABRA EL REGIDOR EMETERIO OSVALDO MEDINA HERNANDEZ INDICA.- Que las comisiones Edilicias de la forma en que se pretenden asignar se encuentran desproporcionadas por lo que solicita sean reconsideradas y reestructuradas bajo el consenso de los integrantes del Cabildo de acuerdo a la estructura orgánica de la administración 2022-2024

El C.P. Roberto Bautista Arellano, Presidente Municipal Constitucional, instruye a la Encargada del Despacho de la Secretaría del Ayuntamiento, recabe el sentido de la votación dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 29 primer párrafo de la Ley Orgánica del Estado de México, del punto que quedó debidamente fundado y motivado.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 48 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, y atendiendo la instrucción del Presidente Municipal, pregunto a los presentes que quienes estén por la afirmativa del punto, se les solicita se sirvan manifestarlo levantando la mano, dando como resultado nueve votos a favor, por lo que el presente punto del orden del día se aprueba por **unanimidad** de votos y por tanto se originan los siguientes:



“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”

Acuerdos

Acuerdo 023/2022. Se aprueba la integración de las comisiones edilicias que estarán vigentes durante la administración 2022-2024, tal y como fueron presentadas a este ayuntamiento.

22

Acuerdo 024/2022. Se Ordena a la Encargada del Despacho de la Secretaría del Ayuntamiento, notifique a los integrantes de cada una de las Comisiones Edilicias conformadas para el cargo designado.

Acuerdo 025/2022. El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

Acuerdo 026/2022. Publíquense los presentes acuerdos en la *Gaceta Municipal* de Tenango del Valle, Estado de México, periódico oficial del Gobierno Municipal.

Punto número XI

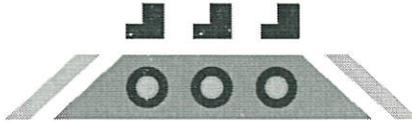
Presentación, nombramiento y toma de protesta de la Presidenta del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia

Por instrucciones del C.P. Roberto Bautista Arellano, Presidente Municipal Constitucional, la Encargada del Despacho de la Secretaría del Ayuntamiento, da lectura al siguiente del orden del día:

El presente punto del orden del día corresponde a la Presentación, nombramiento y toma de protesta de la Presidenta del Sistema Municipal para el Desarrollo

Integral de la Familia (DIF), por lo que le cedo la palabra al C.P. Roberto Bautista Arellano, Presidente Municipal Constitucional, quien menciona:

(Handwritten signatures and scribbles in blue ink)



“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”

Solicito a la Encargada del Despacho de la Secretaría del Ayuntamiento, ordene la comparecencia de la Dra. Nayelly Zotea Alvarez, para hacer entrega de su nombramiento y toma de protesta.

23

En cumplimiento a la instrucción ordenada se solicita la comparecencia de la Dra. Nayelly Zotea Alvarez, ante el pleno de esta asamblea.

El C.P. Roberto Bautista Arellano, Presidente Municipal Constitucional, procede a la toma de protesta y entrega del nombramiento a la Dra. Nayelly Zotea Álvarez, como Presidenta del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) del Municipio de Tenango del Valle, Estado de México.

Punto número XII

Presentación y nombramiento de la Presidenta y Secretario de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tenango del Valle

Por instrucciones del C.P. Roberto Bautista Arellano, Presidente Municipal Constitucional; la Encargada del Despacho de la Secretaría del Ayuntamiento, da lectura a lo siguiente:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31 fracciones XVII y XLVI, y 48 fracciones VI y XXIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; artículos 11, 12, 13, 14 de la ley que crea los Organismos Descentralizados de Asistencia Social de Carácter Municipal denominados “Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia”; se nombra a la Dra. Nayelly Zotea Álvarez, como Presidenta y al Dr. Marcelino Gómez Torres, como Secretario de la Junta de Gobierno, por lo que se solicita la comparecencia de los mismos, para realizar la toma de protesta de ley y entrega de los nombramientos correspondientes.

El C.P. Roberto Bautista Arellano, Presidente Municipal Constitucional; realiza la toma de protesta y hace entrega del nombramiento como Presidenta y Secretario de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio



“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”

de Tenango del Valle, Estado de México, a la Dra. Nayelly Zotea Álvarez y Dr. Marcelino Gómez Torres.

24

Punto número XIII

Propuesta, análisis, discusión y en su caso aprobación para que la Sesión Ordinaria de Cabildo se constituya en sesión permanente

Por instrucciones del C.P. Roberto Bautista Arellano, Presidente Municipal Constitucional; la Encargada del Despacho de la Secretaría del Ayuntamiento, da lectura a la siguiente:

Exposición de motivos

El siguiente punto del orden del día es para que la Sesión Ordinaria de Cabildo se constituya en sesión permanente, para que los demás funcionarios públicos entrantes lleven a cabo el proceso de entrega-recepción de sus oficinas como titulares de las direcciones correspondiente.

El C.P. Roberto Bautista Arellano, Presidente Municipal Constitucional; instruye a la Encargada del Despacho de la Secretaría del Ayuntamiento, recabe el sentido de la votación dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 29 primer párrafo de la Ley Orgánica del Estado de México, del punto que quedó debidamente fundado y motivado.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 48 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, y atendiendo la instrucción del Presidente Municipal, pregunto a los presentes que quienes estén por la afirmativa del punto, se les solicita se sirvan manifestarlo levantando la mano, dando como resultado nueve votos a favor, por lo que el presente punto del orden del día se aprueba por **unanimidad** de votos y por tanto se originan los siguientes:



“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”

Acuerdos

Acuerdo 027/2022. Se aprueba por el Ayuntamiento de Tenango del Valle, Estado de México, que la presente sesión ordinaria de cabildo se constituya en sesión permanente para proceder a la entrega-recepción de las áreas de la administración 2022-2024.

Acuerdo 028/2022. Se instruye al Órgano Interno de Control Municipal de Tenango del Valle, Estado de México; realice el acto formal de entrega-recepción de las unidades administrativas y demás dependencias de la administración municipal 2022-2024

Acuerdo 029/2022. El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

Acuerdo 030/2022. Publíquese el presente acuerdo en la *Gaceta Municipal* de Tenango del Valle, Estado de México, periódico oficial del Gobierno Municipal.

El C.P. Roberto Bautista Arellano, Presidente Municipal Constitucional, declara que se reanuda la primera sesión ordinaria de cabildo, por lo que procediendo con el desarrollo de la sesión, instruye a la Encargada del Despacho de la Secretaría del Ayuntamiento, desahogue el siguiente punto del orden del día.

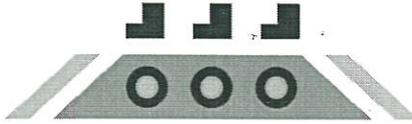
Punto número XIV

Propuesta y en su caso, aprobación del acuerdo por el que se autoriza al Presidente Municipal, para que se otorguen subsidios a los organismos públicos descentralizados de la Administración Pública Municipal.

Por instrucciones del C.P. Roberto Bautista Arellano, Presidente Municipal Constitucional; la Encargada del Despacho de la Secretaría del Ayuntamiento, da lectura a la siguiente:

Exposición de motivos

El siguiente punto del orden del día, corresponde a la propuesta y en su caso aprobación del acuerdo por el que se autoriza al Presidente Municipal, para que se otorguen



“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”

subsidios a los organismos públicos descentralizados de la administración pública municipal, lo anterior con fundamento en lo establecido en el artículo 24 de la Ley que crea el Organismo Público descentralizado denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tenango del Valle, Artículo 4 de Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de Carácter Municipal, denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia" y Artículo 97 de los

26

Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las entidades fiscalizables municipales del Estado de México emitidos por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México.

El C.P. Roberto Bautista Arellano, Presidente Municipal Constitucional; comenta: que la vía que establece la Ley para dotar de recursos a los Organismos Públicos Descentralizados es a través de los subsidios, y el ayuntamiento así como el titular del ejecutivo dentro de sus atribuciones está la de vigilar que funcionen de forma adecuada los Organismos Públicos Descentralizados que forman parte de la administración pública municipal de Tenango del Valle, Estado de México, para el período 2022-2024, los cuales son Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tenango del Valle, Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tenango del Valle, Estado de México; que estos organismos para cumplir con sus programas y el logro de sus objetivos requiere de subsidios, apoyos financieros y subsidios extraordinarios, valores, bienes y servicios provenientes de recursos federales, estatales y municipales promoviendo las acciones necesarias para eficientar y fortalecer su patrimonio y con ello lograr hacer frente a la demanda de las necesidades de la población, en este tenor la obligatoriedad de los entes de gobierno para que los organismos descentralizados se puedan instalar y funcionar de acuerdo a las realidades socio-económicas de los municipios se convierte en una obligación para el ayuntamiento otorgarlos, y que puedan operar dichos organismos.

El C.P. Roberto Bautista Arellano, Presidente Municipal Constitucional; con fundamento en lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, instruye a la Encargada del Despacho de la Secretaría del Ayuntamiento, con recabe el sentido de la votación al punto que quedo debidamente fundado y motivado.



“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 48 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, y atendiendo la instrucción del Presidente Municipal, pregunto a los presentes que quienes estén por la afirmativa del punto, se les solicita se sirvan manifestarlo levantando la mano, dando como resultado **siete votos en contra y dos a favor** por lo que el presente punto del orden del día se **rechaza por mayoría** de votos y por tanto el Ayuntamiento de Tenango del Valle, Estado de México, emite los siguientes:

27

Acuerdos

Acuerdo 031/2022. El Ayuntamiento de Tenango del Valle, Estado de México, rechaza la aprobación para que el titular del Ejecutivo otorgue subsidios, apoyos financieros, subsidios extraordinarios, valores, bienes y servicios a los organismos públicos descentralizados que forman parte de la administración pública municipal de Tenango del Valle, Estado de México para el período 2022-2024.

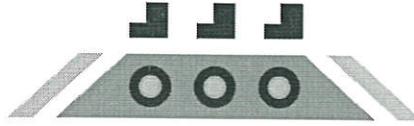
Acuerdo 032/2022. Se instruye a la Encargada del Despacho de la Secretaría del Ayuntamiento de Tenango del Valle, Estado de México; notifique a los titulares de los Órganos Descentralizados el contenido del presente acuerdo.

Acuerdo 033/2022. El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

Acuerdo 034/2022. Publíquense los presentes acuerdos en la *Gaceta Municipal* de Tenango del Valle, Estado de México, periódico oficial del Gobierno Municipal.

Punto número XV

Propuesta y en su caso aprobación del acuerdo por el que se autoriza al Presidente Municipal, Secretario del Ayuntamiento y Tesorero Municipal, realicen los trámites necesarios para la contratación de líneas de crédito.



“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”

Por instrucciones del C.P. Roberto Bautista Arellano, Presidente Municipal Constitucional; la Encargada del Despacho de la Secretaría del Ayuntamiento, da lectura a la siguiente:

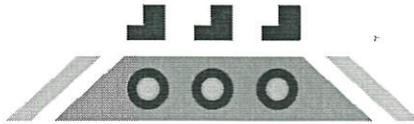
Exposición de motivos

El siguiente punto del orden del día, es el referente a la propuesta y en su caso aprobación del acuerdo por el que se autoriza al Presidente Municipal, Secretario del Ayuntamiento y Tesorero Municipal, realicen los trámites necesarios para la contratación de líneas de créditos, pudiendo ser simple o revolvente, hasta por la cantidad que permita la Ley de Disciplina Financiera más IVA e intereses, comisiones y gastos que generen, con la institución financiera que ofrezca las mejores condiciones en el momento que cuente con la autorización para este tipo de operaciones pudiendo ser Banco, SOFOM, SOFOL e intermediarios Financieros, lo anterior en estricto apego a la Ley de Disciplina Financiera de las entidades Federativas y los Municipios.

El C.P. Roberto Bautista Arellano, Presidente Municipal Constitucional, menciona que derivado del crecimiento de las necesidades sociales que presenta el municipio y siendo insuficientes los recursos ordinarios de los cuales se dota a éste se vuelve necesario la búsqueda de otras formas de financiamiento, para hacer frente a las obligaciones financieras y a los proyectos productivos que se pudieran generar, es por ello que se considera necesario recurrir a fuentes de financiamiento como lo son las líneas de crédito.

El C.P. Roberto Bautista Arellano, Presidente Municipal Constitucional; con fundamento en lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, instruye a la Encargada del Despacho de la Secretaría del Ayuntamiento, con recabe el sentido de la votación del punto que quedo debidamente fundado y motivado.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 48 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, y atendiendo la instrucción del Presidente Municipal, pregunto a los presentes que quienes estén por la afirmativa del punto, se les solicita se sirvan manifestarlo levantando la mano, dando como resultado cuatro votos a favor, cero votos



“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”

en contra y cinco abstenciones por lo que el presente punto del orden del día se aprueba por **mayoría** de votos y por tanto se originan los siguientes:

Acuerdos

Acuerdo 035/2022. El Ayuntamiento de Tenango del Valle, Estado de México; aprueba la autorización para que el Presidente Municipal, Secretario del Ayuntamiento y Tesorero Municipal, realicen los trámites necesarios para la contratación de líneas de créditos, pudiendo ser simple o revolvente, hasta por la cantidad que permita la Ley de Disciplina Financiera más IVA e intereses, comisiones y gastos que generen, con la institución financiera que ofrezca las mejores condiciones en el momento que cuente con la autorización para este tipo de operaciones pudiendo ser Banco, SOFOM, SOFOL e intermediarios Financieros, lo anterior en estricto apego a la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Acuerdo 036/2022. Se instruye a la Encargada del Despacho de la Secretaría del Ayuntamiento, notifique al Titular del Ejecutivo y al Tesorero Municipal, para que dentro de sus atribuciones den cumplimiento al presente acuerdo.

Acuerdo 037/2022. El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

Acuerdo 038/2022. Publíquese el presente acuerdo en la *Gaceta Municipal* de Tenango del Valle, Estado de México, periódico oficial del Gobierno Municipal de Tenango del Valle, Estado de México.

Punto número XVI

Propuesta y en su caso aprobación del acuerdo por el que se autoriza al Presidente Municipal, Secretario del Ayuntamiento y Tesorero Municipal, realicen los trámites necesarios para la contratación de arrendamientos.



“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”

Por instrucciones del C.P. Roberto Bautista Arellano, Presidente Municipal Constitucional, la Encargada del Despacho de la Secretaría del Ayuntamiento, da lectura a la siguiente:

Exposición de motivos

El siguiente punto del orden del día es el referente a la propuesta y en su caso aprobación del acuerdo por el que el Ayuntamiento de Tenango del Valle, aprueba para que el Presidente Municipal Constitucional, Secretario del Ayuntamiento y Tesorero Municipal, puedan realizar los trámites necesarios para la contratación de arrendamiento puro hasta por la cantidad que acuerde el Comité de Adquisiciones, Servicios y Arrendamiento a un plazo que no rebase el periodo constitucional de la administración 2022-2024, con la institución que ofrezca las mejores condiciones en el momento, previo procedimiento por la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y/o Federal, lo anterior en estricto apego al artículo 1 fracción III, 4, 5 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México Municipios.

En uso de la palabra el C.P. Roberto Bautista Arellano, Presidente Municipal Constitucional, expone que conedores de que el municipio carece de infraestructura y bienes muebles e inmuebles para la operación mínima, y a fin de no suspender los servicios públicos básicos y poder dotar a las unidades administrativas de espacios físicos para el desempeño de su funciones, se hace necesario utilizar la vía del arrendamiento puro apegados siempre a lo que establece la ley de la materia.

El C.P. Roberto Bautista Arellano, Presidente Municipal Constitucional; con fundamento en lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, instruye a la Encargada del Despacho de la Secretaría del Ayuntamiento, con recabe el sentido de la votación del punto que quedo debidamente fundado y motivado.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 48 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, y atendiendo la instrucción del Presidente Municipal, pregunto a los presentes que quienes estén por la afirmativa del punto, se les solicita se sirvan manifestarlo levantando la mano, dando como resultado nueve votos a favor, por lo que



“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”

el presente punto del orden del día se aprueba por **unanimidad** de votos y por tanto el Ayuntamiento de Tenango del Valle, Estado de México, emite los siguientes:

31

Acuerdos

Acuerdo 039/2022. Se aprueba por el Ayuntamiento de Tenango del Valle, Estado de México; facultar al Presidente Municipal Constitucional, Secretario del Ayuntamiento y Tesorero Municipal, puedan realizar los trámites necesarios para la contratación de arrendamiento puro hasta por la cantidad que acuerde el Comité de Adquisiciones, Servicios y Arrendamiento a un plazo que no rebase el periodo constitucional de la administración, con la institución que ofrezca las mejores condiciones en el momento, previo procedimiento por la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y/o Federal.

Acuerdo 040/2022. Se instruye a la Encargada del Despacho de la Secretaría del Ayuntamiento de Tenango del Valle, Estado de México; notifique a la Tesorería Municipal el contenido del presente acuerdo.

Acuerdo 041/2022. El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

Acuerdo 042/2022. Publíquese el presente acuerdo en la *Gaceta Municipal* de Tenango del Valle, Estado de México, periódico oficial del Gobierno Municipal de Tenango del Valle, Estado de México.

Punto número XVII.

Propuesta y en su caso aprobación del acuerdo por el que se autoriza al Presidente Municipal, Secretario del Ayuntamiento y Tesorero Municipal, realicen los trámites necesarios para la gestión de anticipos de participaciones federales.

Por instrucciones del C.P. Roberto Bautista Arellano, Presidente Municipal Constitucional, la Encargada del Despacho de la Secretaría del Ayuntamiento, da lectura a la siguiente:



“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”

Exposición de motivos

El siguiente punto del orden del día corresponde a la propuesta y en su caso aprobación del acuerdo para que el Presidente Municipal Constitucional, Secretario del Ayuntamiento y Tesorero Municipal, puedan realizar los trámites necesarios para la gestión de anticipos de participaciones federales ante la Dirección General de Crédito del Gobierno del Estado de México, hasta por la cantidad con que el Municipio salga autorizado sin exceder el periodo de la administración 2022-2024, en apego a los requisitos que solicite la Secretaría de Finanzas.

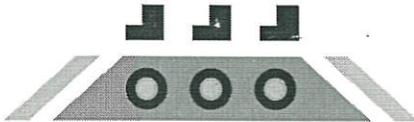
El C.P. Roberto Bautista Arellano, Presidente Municipal Constitucional, menciona que con el afán de contar con la solvencia económica necesaria para que el municipio pueda hacer frente a las obligaciones financieras que se le presenten, se estima necesario realizar la gestión de anticipo de participaciones federales.

El C.P. Roberto Bautista Arellano, Presidente Municipal Constitucional; con fundamento en lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México instruye a la Encargada del Despacho de la Secretaría del Ayuntamiento, recabe el sentido de la votación del punto que quedo debidamente fundado y motivado.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 48 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, y atendiendo la instrucción del Presidente Municipal, pregunto a los presentes que quienes estén por la afirmativa del punto, se les solicita se sirvan manifestarlo levantando la mano, dando como resultado nueve votos a favor, por lo que el presente punto del orden del día se aprueba por **unanimidad** de votos y por tanto el Ayuntamiento de Tenango del Valle, Estado de México; emite los siguientes:

Acuerdos

Acuerdo 043/2022. Se aprueba por el Ayuntamiento de Tenango del Valle, Estado de México; facultar al Presidente Municipal Constitucional, Secretario del Ayuntamiento y Tesorero Municipal, puedan realizar los trámites necesarios para la gestión de anticipos de participaciones federales ante la Dirección General de Crédito del Gobierno del Estado de México, hasta por la cantidad con que el Municipio salga autorizado sin



“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”

exceder el periodo de la Administración 2022-2024, en apego a los requisitos que para tal caso solicite la Secretaría de Finanzas.

Acuerdo 044/2022. Notifíquese el presente acuerdo a los titulares de las áreas que por naturaleza de sus funciones así lo requieran

Acuerdo 045/2022. El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

Acuerdo 046/2022. Publíquese el presente acuerdo en la *Gaceta Municipal* de Tenango del Valle, Estado de México, periódico oficial del Gobierno Municipal de Tenango del Valle, Estado de México.

Punto número XVIII

Propuesta y en su caso aprobación del acuerdo por el que se autoriza la apertura de fondos fijos revolventes.

Por instrucciones del C.P. Roberto Bautista Arellano, Presidente Municipal Constitucional, la Encargada del Despacho de la Secretaría del Ayuntamiento, da lectura a la siguiente:

Exposición de motivos

Menciona que el siguiente punto del orden del día es el relativo a la propuesta y en su caso aprobación del acuerdo por el que el Ayuntamiento de Tenango del Valle, aprueba la apertura de fondos fijos revolventes a las siguientes áreas: Presidencia Municipal, Tesorería Municipal y Dirección de Administración, de acuerdo a los lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las entidades fiscalizables municipales del Estado de México emitidos por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, lo anterior en estricto apego a lo que establecen los artículos 11 al 22 de los Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México emitidos por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México.



“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”

El C.P. Roberto Bautista Arellano, Presidente Municipal Constitucional, expone que lo anterior es con la finalidad de contar con solvencia económica inmediata, que permita hacer frente a las necesidades primarias para el funcionamiento de la Administración Pública Municipal.

34

El C.P. Roberto Bautista Arellano, Presidente Municipal Constitucional; con fundamento en lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, instruye a la Encargada del Despacho de la Secretaría del Ayuntamiento, recabe el sentido de la votación del punto que quedo debidamente fundado y motivado.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 48 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, y atendiendo la instrucción del Presidente Municipal, pregunto a los presentes que quienes estén por la afirmativa del punto, se les solicita se sirvan manifestarlo levantando la mano, dando como resultado cuatro votos a favor, cinco votos en contra por lo que el presente punto del orden del día se rechaza por **mayoría** de votos y por tanto se originan los siguientes:

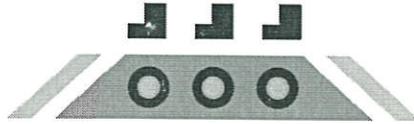
Punto número XIX

Propuesta y en su caso aprobación para la celebración del Convenio Modificadorio al Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Hacendaria, para la recaudación y Fiscalización del Impuesto Predial y sus accesorios Legales.

Por instrucciones del C.P. Roberto Bautista Arellano, Presidente Municipal Constitucional, la Encargada del Despacho de la Secretaría del Ayuntamiento, da lectura a la siguiente:

Exposición de motivos

El siguiente punto del orden del día es el relativo a la aprobación por parte del Ayuntamiento del Convenio Modificadorio al Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Hacendaria, para la recaudación y fiscalización del impuesto predial y sus accesorios legales, entre el Gobierno del Estado de México por Conducto de la



“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”

Secretaría de Finanzas y por otra parte el Ayuntamiento del Municipio de Tenango del Valle, Estado de México, lo anterior en observancia al Artículo 219 Código Financiero del Estado de México y Municipios.

El Presidente Municipal Constitucional, menciona que este convenio a que se refiere el presente punto del orden del día, es un mecanismo adicional para el cobro del impuesto predial así como sus accesorios legales, pero además es indispensable para acceder a recursos adicionales derivados del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal y acceder a los ingresos derivados del Fondo de Fomento Municipal ya que se marca como un requisito el haber firmado este convenio, siendo importante resaltar que este documento es proporcionado por la Dirección de Vinculación con Municipios y Organismos Auxiliares de la Secretaría de Finanzas del Estado de México.

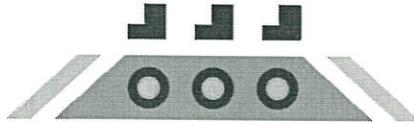
El C.P. Roberto Bautista Arellano, Presidente Municipal Constitucional; con fundamento en lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, instruye a la Encargada del Despacho de la Secretaría del Ayuntamiento, recabe el sentido de la votación del punto que quedo debidamente fundado y motivado.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 48 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, y atendiendo la instrucción del Presidente Municipal, pregunto a los presentes que quienes estén por la afirmativa del punto, se les solicita se sirvan manifestarlo levantando la mano, dando como resultado nueve votos a favor, por lo que el presente punto del orden del día se aprueba por **unanimidad** de votos y por tanto el Ayuntamiento de Tenango del Valle, Estado de México, emite los siguientes:

Acuerdos

Acuerdo 047/2022. Se aprueba por el Ayuntamiento de Tenango del Valle, Estado de México; la firma del Convenio Modificatorio al Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Hacendaria, para la recaudación y Fiscalización del Impuesto Predial y sus accesorios Legales, entre el Gobierno del Estado de México por conducto de la Secretaría de Finanzas y por otra parte el Ayuntamiento de Tenango del Valle, Estado de México.

Acuerdo 048/2022. Se instruye al Tesorero Municipal, para que en ejercicio de sus atribuciones dé cumplimiento del presente acuerdo.



“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”

Acuerdo 049/2022. Los presentes acuerdos entrarán en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

Acuerdo 050/2022. Publíquense los presentes acuerdos en la *Gaceta Municipal* de Tenango del Valle, Estado de México, periódico oficial del Gobierno Municipal de Tenango del Valle, Estado de México.

Punto número XX

Propuesta y en su caso aprobación para la condonación del pago de derechos por la expedición de la constancia de vecindad a grupos vulnerables.

Por instrucciones del C.P. Roberto Bautista Arellano, Presidente Municipal Constitucional, la Encargada del Despacho de la Secretaría del Ayuntamiento, da lectura a la siguiente:

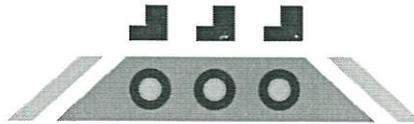
Exposición de motivos

El siguiente punto refiere a la aprobación para la condonación del pago de derechos por la expedición de las constancias que emita la Secretaría del Ayuntamiento, ya que atiende de manera cercana las necesidades diversas de los habitantes de la demarcación, tales necesidades integran un cumulo de peticiones relativas a grupos vulnerables.

El C.P. Roberto Bautista Arellano, Presidente Municipal Constitucional; con fundamento en lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, instruye a la Encargada del Despacho de la Secretaría del Ayuntamiento, recabe el sentido de la votación del punto que quedo debidamente fundado y motivado.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 48 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, y atendiendo la instrucción del Presidente Municipal, pregunto a

los presentes que quienes estén por la afirmativa del punto, se les solicita se sirvan manifestarlo levantando la mano, dando como resultado nueve votos a favor, por lo que



“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”
el presente punto del orden del día se aprueba por **unanimidad** de votos y por tanto el Ayuntamiento de Tenango del Valle, Estado de México, emite los siguientes:

Acuerdos

37

Acuerdo 051/2022. Se aprueba por el Ayuntamiento de Tenango del Valle, Estado de México; la condonación del pago de derechos por la expedición de constancias que emita la Secretaría del Ayuntamiento en uso de sus atribuciones, a grupos vulnerables.

Acuerdo 052/2022. Se instruye a la Encargada del Despacho de la Secretaría del Ayuntamiento, notifique el presente acuerdo al Tesorero Municipal.

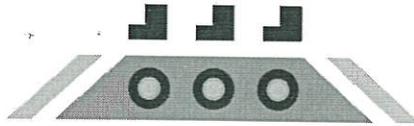
Acuerdo 053/2022. El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

Acuerdo 054/2022. Publíquese el presente acuerdo en la *Gaceta Municipal* de Tenango del Valle, Estado de México, periódico oficial del Gobierno Municipal de Tenango del Valle, Estado de México.

Punto número XXI

Propuesta, análisis, discusión y en su caso aprobación del acuerdo por el que se autoriza el otorgamiento de descuentos, bonificaciones sobre el pago predial, de derechos, de operaciones traslativas de dominio y otras contribuciones, a grupos vulnerables y otros contribuyentes que se presenten a regularizar sus adeudos durante el ejercicio fiscal 2022.

Por instrucciones del C.P. Roberto Bautista Arellano, Presidente Municipal Constitucional, la Encargada del Despacho de la Secretaría del Ayuntamiento, da lectura a la siguiente:



“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”

Exposición de motivos

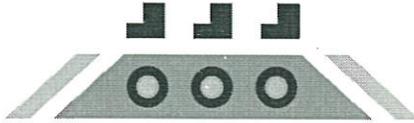
El siguiente punto del orden del día es el relativo a la aprobación del acuerdo por el que el Ayuntamiento de Tenango del Valle, Estado de México, autoriza el otorgamiento de descuentos, bonificaciones sobre el pago predial, operaciones traslativas de dominio y otras contribuciones a diversos grupos vulnerables y otros contribuyentes que se presenten a regularizar sus adeudos durante el ejercicio fiscal 2022, en las siguientes consideraciones:

Impuesto Predial: en apego al Artículo 7 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México, para el pago anual anticipado del impuesto predial, cuando deba hacerse en montos fijos mensuales, bimestral o semestrales, el ayuntamiento de Tenango del Valle, Estado de México, otorga una Bonificación equivalente al 8%, 6% y 4% sobre el importe total, cuando se realice en una sola exhibición durante los meses de enero, febrero y marzo, respectivamente del ejercicio fiscal 2022.

Así mismo, los contribuyentes del impuesto, que en los últimos años hayan cubierto sus obligaciones fiscales dentro de los plazos establecidos para este efecto, gozarán de un estímulo por cumplimiento, consistente en una bonificación del 8% adicional en el mes de enero, 6% adicional en el mes de febrero y 2% adicional en el mes de marzo, debiendo presentar sus comprobantes de pago de los dos ejercicios inmediatos anteriores.

Apoyo a grupos vulnerables en el pago del impuesto predial. En cumplimiento del artículo 9 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México, El ayuntamiento de Tenango del Valle otorgará a favor de pensionados, jubilados, huérfanos menores de 18 años, personas con discapacidad, adultos mayores, viudas o viudos sin ingresos fijos y aquellas personas físicas cuya percepción diaria no rebase tres salarios mínimos generales del área geográfica que corresponde, una bonificación del 34% en el pago del impuesto predial. La bonificación se aplicará al propietario o poseedor que acredite que habita el inmueble.

Derechos de agua potable, drenaje, alcantarillado, recepción de los caudales de aguas residuales para su tratamiento o manejo y conducción. El pago anual anticipado de los



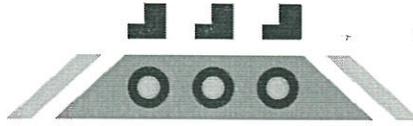
“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”

derechos de agua potable, drenaje, alcantarillado, recepción de los caudales de aguas residuales para su tratamiento o manejo y conducción cuando deba hacerse en forma mensual o bimestral, el ayuntamiento de Tenango del Valle, Estado de México, otorgará una bonificación equivalente al 8%, 6% y 4% sobre su importe total cuando se realice en una sola exhibición durante los meses de enero, febrero y marzo, respectivamente, del Ejercicio Fiscal 2022.

Así mismo, los contribuyentes de estos derechos, que en los últimos años hayan cubierto sus obligaciones fiscales dentro de los plazos establecidos para este efecto, gozarán de un estímulo adicional por cumplimiento, del 4% en el mes de enero y 2% en el mes de febrero, debiendo presentar sus comprobantes de pago de los dos ejercicios inmediatos anteriores.

Apoyo a grupos vulnerables en el pago de derechos de agua potable, drenaje, alcantarillado, recepción de los caudales de aguas residuales para su tratamiento o manejo y conducción. Con base en el artículo 10 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México, El Ayuntamiento de Tenango del Valle, Estado de México, otorgará a favor de pensionados, jubilados, huérfanos menores de 18 años, personas con discapacidad, adultos mayores, viudas o viudos sin ingresos fijos y aquellas personas físicas cuya percepción diaria no rebase tres salarios mínimos generales del área geográfica que corresponde, una bonificación del 38% en el pago de derechos por el suministro de agua potable, drenaje, alcantarillado, recepción de los caudales de aguas residuales para su tratamiento o manejo y conducción. La bonificación indicada se aplicará al beneficiario que acredite que habita el inmueble, sin incluir derivaciones.

El Presidente Municipal Constitucional, menciona que considerando que la Hacienda Pública Municipal se constituye de las contribuciones que realice la población, se somete a consideración de este Ayuntamiento la aprobación del otorgamiento de beneficios a la ciudadanía a efecto de estimular la recaudación, así mismo para apoyar la economía de grupos vulnerables y de la población en general que se encuentre en los supuestos descritos.



“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”

El C.P. Roberto Bautista Arellano, Presidente Municipal Constitucional; con fundamento en lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, instruye a la Encargada del Despacho de la Secretaría del Ayuntamiento, recabe el sentido de la votación del punto que quedo debidamente fundado y motivado.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 48 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, y atendiendo la instrucción del Presidente Municipal, pregunto a los presentes que quienes estén por la afirmativa del punto, se les solicita se sirvan manifestarlo levantando la mano, dando como resultado nueve votos a favor, por lo que el presente punto del orden del día se aprueba por **unanimidad** de votos y por tanto el Ayuntamiento de Tenango del Valle, Estado de México, emite los siguientes:

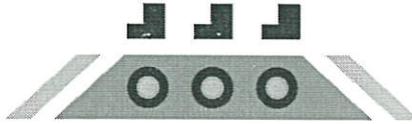
Acuerdos

Acuerdo 055/2022. Se aprueba por el Ayuntamiento de Tenango del Valle, Estado de México, el otorgamiento de descuentos, bonificaciones sobre el pago predial, de derechos, de operaciones traslativas de dominio y otras contribuciones, a grupos vulnerables y otros contribuyentes que se presenten a regularizar sus adeudos durante el ejercicio fiscal 2022, en las siguientes consideraciones:

Impuesto Predial: en apego al artículo 7 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México, para el pago anual anticipado del impuesto predial, cuando deba hacerse en montos fijos mensuales, bimestral o semestrales, el Ayuntamiento de Tenango del Valle, Estado de México, otorga una bonificación equivalente al 8%, 6% y 4% sobre el importe total, cuando se realice en una sola exhibición durante los meses de enero, febrero y marzo, respectivamente del ejercicio fiscal 2022.

Así mismo, los contribuyentes del impuesto, que en los últimos años hayan cubierto sus obligaciones fiscales dentro de los plazos establecidos para este efecto, gozarán de un estímulo por cumplimiento, consistente en una bonificación del 8% adicional en el mes de enero, 6% adicional en el mes de febrero y 2% adicional en el mes de marzo, debiendo presentar sus comprobantes de pago de los dos ejercicios inmediatos anteriores.

Apoyo a grupos vulnerables en el pago del impuesto predial, en cumplimiento del artículo 9 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México, el Ayuntamiento de Tenango del Valle, Estado de México; otorgará a favor de pensionados, jubilados, huérfanos menores de 18 años, personas con discapacidad, adultos mayores, viudas o viudos sin ingresos fijos y aquellas personas físicas cuya percepción diaria no rebase



“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”

tres salarios mínimos generales del área geográfica que corresponde, una bonificación del 34% en el pago del impuesto predial, la bonificación se aplicará al propietario o poseedor que acredite que habita el inmueble.

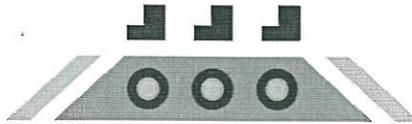
Derechos de agua potable, drenaje, alcantarillado, recepción de los caudales de aguas residuales para su tratamiento o manejo y conducción. El pago anual anticipado de los derechos de agua potable, drenaje, alcantarillado, recepción de los caudales de aguas residuales para su tratamiento o manejo y conducción cuando deba hacerse en forma mensual o bimestral, el Ayuntamiento de Tenango del Valle, Estado de México, otorgará una bonificación equivalente al 8%, 6% y 4% sobre su importe total cuando se realice en una sola exhibición durante los meses de enero, febrero y marzo, respectivamente, del ejercicio fiscal 2022.

Así mismo, los contribuyentes de estos derechos, que en los últimos años hayan cubierto sus obligaciones fiscales dentro de los plazos establecidos para este efecto, gozarán de un estímulo adicional por cumplimiento, del 4% en el mes de enero y 2% en el mes de febrero, debiendo presentar sus comprobantes de pago de los dos ejercicios inmediatos anteriores.

Apoyo a grupos vulnerables en el pago de derechos de agua potable, drenaje, alcantarillado, recepción de los caudales de aguas residuales para su tratamiento o manejo y conducción. con base en el artículo 10 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México, el Ayuntamiento de Tenango del Valle, Estado de México; otorgará a favor de pensionados, jubilados, huérfanos menores de 18 años, personas con discapacidad, adultos mayores, viudas o viudos sin ingresos fijos y aquellas personas físicas cuya percepción diaria no rebase tres salarios mínimos generales del área geográfica que corresponde, una bonificación del 38% en el pago de derechos por el suministro de agua potable, drenaje, alcantarillado, recepción de los caudales de aguas residuales para su tratamiento o manejo y conducción. La bonificación indicada se aplicará al beneficiario que acredite que habita el inmueble, sin incluir derivaciones.

Acuerdo 056/2022. Se instruye a la Encargada del Despacho de la Secretaría del Ayuntamiento de Tenango del Valle, Estado de México; notifique a la Tesorería Municipal, el contenido del presente acuerdo.

E **Acuerdo 057/2022.** El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación.



“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”
Acuerdo 058/2022. Publíquese el presente acuerdo en la *Gaceta Municipal* de Tenango del Valle, Estado de México, periódico oficial del Gobierno Municipal de Tenango del Valle, Estado de México.

Punto número XXII

Propuesta y en su caso aprobación del acuerdo por el que se autoriza realizar campañas y/o programas de Regularización y otorgar estímulos fiscales a través de bonificaciones en contribuciones y accesorios.

Por instrucciones del C.P. Roberto Bautista Arellano, Presidente Municipal Constitucional, la Encargada del Despacho de la Secretaría del Ayuntamiento, da lectura a la siguiente:

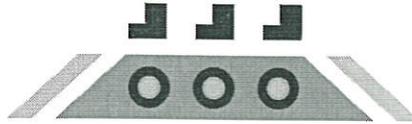
Exposición de motivos

El siguiente punto del orden del día es el relativo a la autorización del acuerdo por el que el Ayuntamiento de Tenango del Valle, aprueba realizar campañas y/o programas de Regularización y otorgar estímulos fiscales a través de bonificaciones en el monto de la contribución y los accesorios correspondientes de acuerdo a los establecido en la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México.

El Presidente Municipal Constitucional menciona que, considerando que la Hacienda Pública Municipal se constituye de las contribuciones que realice la población, se somete a consideración de este Ayuntamiento la aprobación del otorgamiento de beneficios a la ciudadanía a efecto de estimular la recaudación, así mismo para apoyar la economía de grupos vulnerables del municipio.

El C.P. Roberto Bautista Arellano, Presidente Municipal Constitucional; con fundamento en lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, instruye a la Encargada del Despacho de la Secretaría del Ayuntamiento, recabe el sentido de la votación del punto que quedo debidamente fundado y motivado.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 48 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, y atendiendo la instrucción del Presidente Municipal, pregunto a los presentes que quienes estén por la afirmativa del punto, se les solicita se sirvan manifestarlo levantando la mano, dando como resultado nueve votos a favor, por lo que



“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”

el presente punto del orden del día se aprueba por **unanimidad** de votos y por tanto el Ayuntamiento de Tenango del Valle, Estado de México, emite los siguientes:

Acuerdos

Acuerdo 059/2022. Se aprueba por el Ayuntamiento de Tenango del Valle, Estado de México; realizar campañas y/o programas de Regularización y otorgar estímulos fiscales a través de bonificaciones en el monto de la contribución y los accesorios correspondientes de acuerdo a lo establecido en la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México.

Acuerdo 060/2022. Se instruye al Tesorero Municipal para que en uso de sus facultades, dé cumplimiento al presente acuerdo.

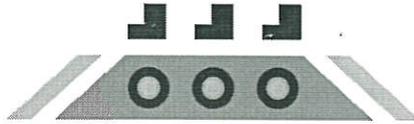
Acuerdo 061/2022. El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

Acuerdo 062/2022. Publíquese el presente acuerdo en la *Gaceta Municipal* de Tenango del Valle, Estado de México, periódico oficial del Gobierno Municipal de Tenango del Valle, Estado de México.

Punto número XXIII

Propuesta y en su caso aprobación del acuerdo por el que se autoriza al Tesorero Municipal para expedir copias certificadas de los documentos a su cuidado.

Por instrucciones del C.P. Roberto Bautista Arellano, Presidente Municipal Constitucional, la Encargada del Despacho de la Secretaría del Ayuntamiento, da lectura a la siguiente:



“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”

Exposición de motivos

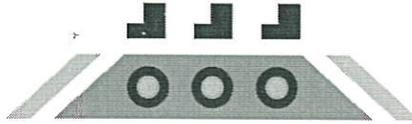
44

El siguiente punto del orden del día es el relativo a la aprobación del acuerdo por que el Ayuntamiento de Tenango del Valle, autoriza al Tesorero Municipal para expedir copias certificadas de los documentos a su cuidado.

El C.P. Roberto Bautista Arellano, Presidente Municipal Constitucional; dice que esta propuesta se pone a consideración en virtud de la necesidad de dar una pronta respuesta a las peticiones de expedición de certificaciones de documentos que se encuentren en resguardo del Tesorero Municipal, quien al tener la atribución de certificar los documentos que se encuentren bajo su custodia permite dotar de certeza a la población sobre los documentos que se certifican. Bajo este orden de ideas se solicita le sea otorgada esta facultad de expedir documentación certificada **únicamente** de la que este bajo su custodia.

El C.P. Roberto Bautista Arellano, Presidente Municipal Constitucional; con fundamento en lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, instruye a la Encargada del Despacho de la Secretaría del Ayuntamiento, recabe el sentido de la votación del punto que quedo debidamente fundado y motivado.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 48 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, y atendiendo la instrucción del Presidente Municipal, pregunto a los presentes que quienes estén por la afirmativa del punto, se les solicita se sirvan manifestarlo levantando la mano, dando como resultado nueve votos a favor, por lo que el presente punto del orden del día se aprueba por **unanimidad** de votos y por tanto el Ayuntamiento de Tenango del Valle, Estado de México, emite los siguientes:



“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”

Acuerdos

Acuerdo 063/2022. Se aprueba por el Ayuntamiento de Tenango del Valle otorgar la facultad al Tesorero Municipal de expedir documentación certificada que se encuentre bajo su resguardo, durante la administración 2022-2024.

Acuerdo 064/2022. Se instruye al Tesorero Municipal para que en uso de sus facultades, dé cumplimiento al presente acuerdo.

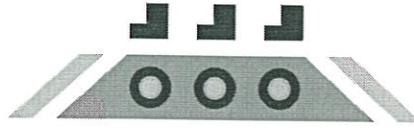
Acuerdo 065/2022. El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

Acuerdo 066/2022. Publíquese el presente acuerdo en la *Gaceta Municipal* de Tenango del Valle, Estado de México, periódico oficial del Gobierno Municipal de Tenango del Valle, Estado de México

Punto número XXIV

Propuesta y en su caso aprobación del acuerdo por el que se autoriza a la Tesorería en coordinación con la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación, la Unidad Administrativa o servidores públicos responsables de realizar estas funciones, aprobar y verificar en el ámbito de sus competencias la reasignación de los recursos presupuestarios a otros programas sociales prioritarios mediante el dictamen de reconducción correspondiente.

Por instrucciones del C.P. Roberto Bautista Arellano, Presidente Municipal Constitucional, la Encargada del Despacho de la Secretaría del Ayuntamiento, da lectura a la siguiente:



“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”

Exposición de motivos

El siguiente punto del orden del día es el relativo a la aprobación del acuerdo por que el Ayuntamiento de Tenango del Valle, aprueba a la Tesorería en coordinación con la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación, la Unidad Administrativa o servidores públicos responsables de realizar estas funciones, autorizar y verificar en el ámbito de sus competencias la reasignación de los recursos presupuestarios a otros programas sociales prioritarios mediante el dictamen de reconducción correspondiente.

El C.P. Roberto Bautista Arellano, Presidente Municipal Constitucional; con fundamento en lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México instruye a la Encargada del Despacho de la Secretaría del Ayuntamiento, recabe el sentido de la votación del punto que quedo debidamente fundado y motivado.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 48 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, y atendiendo la instrucción del Presidente Municipal, pregunto a los presentes que quienes estén por la afirmativa del punto, se les solicita se sirvan manifestarlo levantando la mano, dando como resultado nueve votos a favor, por lo que el presente punto del orden del día se aprueba por **unanimidad** de votos y por tanto el Ayuntamiento de Tenango del Valle, Estado de México, emite los siguientes:

Acuerdos

Acuerdo 067/2022. Se aprueba por el Ayuntamiento de Tenango del Valle, Estado de México; autorizar a la Tesorería en coordinación con la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación, la Unidad Administrativa o servidores públicos responsables de realizar estas funciones, aprobar y verificar en el ámbito de sus competencias la reasignación de los recursos presupuestarios a otros programas sociales prioritarios mediante el dictamen de reconducción correspondiente.



“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”

Acuerdo 068/2022. Se instruye al Tesorero Municipal y al Titular de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación, para que en uso de sus facultades, den cumplimiento al presente acuerdo.

Acuerdo 069/2022. El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

Acuerdo 070/2022. Publíquese el presente acuerdo en la *Gaceta Municipal* de Tenango del Valle, Estado de México, periódico oficial del Gobierno Municipal de Tenango del Valle, Estado de México

Punto número XXV

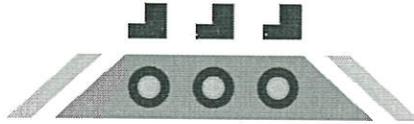
Propuesta y en su caso aprobación del acuerdo por el que se autoriza afectar la cuenta contable "Resultado de Ejercicios Anteriores", derivada de las depuraciones a las cuentas de los municipios.

Por instrucciones del C.P. Roberto Bautista Arellano, Presidente Municipal Constitucional, la Encargada del Despacho de la Secretaría del Ayuntamiento, da lectura a la siguiente:

Exposición de motivos

El siguiente punto del orden del día es el relativo a la aprobación del acuerdo para que el Ayuntamiento de Tenango del Valle, Estado de México; autorice a la Tesorería Municipal, afectar la cuenta contable "Resultado de Ejercicios Anteriores" derivada de las depuraciones a las cuentas de los municipios de acuerdo a lo establecido en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México. Lo anterior en estricto apego

a lo que establece el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.



“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”

El Presidente Municipal Constitucional, menciona que derivado de que los Estados Financieros deben presentar la situación real del municipio, es necesario identificar aquellas cuentas contables que son sujetas a cancelación y/o depuración, por lo que es necesario afectar la Cuenta de Resultados de Ejercicios Anteriores, para estar en posibilidad de solventar las eventuales observaciones de los entes fiscalizadores y cumplir con lo establecido en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental, para las dependencias y entidades públicas del gobierno y municipios del Estado de México.

El C.P. Roberto Bautista Arellano, Presidente Municipal Constitucional; con fundamento en lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, instruye a la Encargada del Despacho de la Secretaría del Ayuntamiento, recabe el sentido de la votación del punto que quedo debidamente fundado y motivado.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 48 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, y atendiendo la instrucción del Presidente Municipal, pregunto a los presentes que quienes estén por la afirmativa del punto, se les solicita se sirvan manifestarlo levantando la mano, dando como resultado nueve votos a favor, por lo que el presente punto del orden del día se aprueba por **unanimidad** de votos y por tanto el Ayuntamiento de Tenango del Valle, Estado de México, emite los siguientes:

Acuerdos

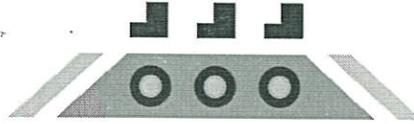
Acuerdo 071/2022. Se aprueba por el Ayuntamiento de Tenango del Valle, Estado de México; la afectación de la cuenta contable "Resultado de Ejercicios Anteriores" derivada de las depuraciones a las cuentas de los municipios de acuerdo a lo establecido en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.

Acuerdo 072/2022. Se instruye al Tesorero Municipal para que en uso de sus facultades, dé cumplimiento al presente acuerdo.

Acuerdo 073/2022. Publíquese el presente acuerdo en la *Gaceta Municipal* de Tenango del Valle, Estado de México, periódico oficial del Gobierno Municipal de Tenango del Valle, Estado de México.

[Handwritten signatures and marks on the right margin]

[Large handwritten signature and scribbles at the bottom of the page]



“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”

Punto número XXVI

Propuesta y en su caso aprobación del acuerdo por el que se autoriza al Presidente Municipal para que otorgue bonos, estímulos, premios, gratificaciones o compensaciones a los servidores públicos e integrantes del Ayuntamiento.

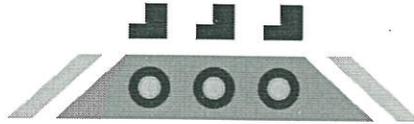
La Encargada del Despacho de la Secretaría del Ayuntamiento, sustenta el punto en la siguiente:

Exposición de motivos

El siguiente punto del orden del día es el relativo a la aprobación del acuerdo por el que el Ayuntamiento de Tenango del Valle, autoriza que el Presidente Municipal Constitucional otorgue bonos, estímulos, premios, gratificaciones o compensaciones a los servidores públicos e integrantes del Ayuntamiento, siempre y cuando se cuente con suficiencia presupuestaria en el capítulo de servicios personales, en estricto apego a lo establecido en el artículo 289 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

El C.P. Roberto Bautista Arellano, Presidente Municipal Constitucional; con fundamento en lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, instruye a la Encargada del Despacho de la Secretaría del Ayuntamiento, recabe el sentido de la votación del punto que quedo debidamente fundado y motivado.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 48 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, y atendiendo la instrucción del Presidente Municipal, pregunto a los presentes que quienes estén por la afirmativa del punto, se les solicita se sirvan manifestarlo levantando la mano, dando como resultado nueve votos a favor, por lo que el presente punto del orden del día se aprueba por **unanimidad** de votos y por tanto se originan los siguientes:



“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”

Acuerdos

Acuerdo 074/2022. Se aprueba por el Ayuntamiento de Tenango del Valle, Estado de México; la autorización al Presidente Municipal para que otorgue bonos, estímulos, premios, gratificaciones o compensaciones a los servidores públicos e integrantes del Ayuntamiento.

Acuerdo 075/2022. Se instruye a la Encargada del Despacho de la Secretaría del Ayuntamiento, notifique a la Tesorería Municipal, el contenido del presente acuerdo.

Acuerdo 076/2022. El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

Acuerdo 077/2022. Publíquese el presente acuerdo en la *Gaceta Municipal* de Tenango del Valle, Estado de México, periódico oficial del Gobierno Municipal de Tenango del Valle, Estado de México.

Punto número XXVII

Propuesta y en su caso aprobación del acuerdo por el que se autoriza al presidente municipal para que otorgue apoyos económicos y en especie a personas físicas y morales.

Por instrucciones del C.P. Roberto Bautista Arellano, Presidente Municipal Constitucional, la Encargada del Despacho de la Secretaría del Ayuntamiento, da lectura a la siguiente:

Exposición de motivos

El siguiente punto del orden del día es el relativo a la aprobación del acuerdo por el que Ayuntamiento de Tenango del Valle, autoriza que el Presidente Municipal Constitucional otorgue apoyos económicos y en especie a personas físicas y morales, con fundamento en el artículo 97 de los Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México, emitidos por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México.



“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”

El C.P. Roberto Bautista Arellano, Presidente Municipal Constitucional; con fundamento en lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, instruye a la Encargada del Despacho de la Secretaría del Ayuntamiento, recabe el sentido de la votación del punto que quedo debidamente fundado y motivado.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 48 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, y atendiendo la instrucción del Presidente Municipal, pregunto a los presentes que quienes estén por la afirmativa del punto, se les solicita se sirvan manifestarlo levantando la mano, dando como resultado cuatro votos a favor, cinco votos en contra, cero abstenciones por lo que el presente punto del orden del día se rechaza por **mayoría** de votos y por tanto el Ayuntamiento de Tenango del Valle, Estado de México, emite los siguientes:

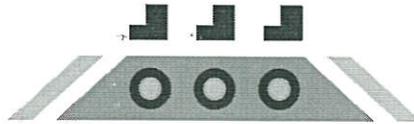
Acuerdos

Acuerdo 078/2022. El Ayuntamiento de Tenango del Valle, Estado de México; rechaza la autorización al Presidente Municipal para que otorgue apoyos económicos y en especie a personas físicas y morales, de acuerdo a los Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México, emitidos por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México.

Acuerdo 079/2022. Se instruye a la Encargada del despacho de la Secretaría del Ayuntamiento, notifique a la Tesorería Municipal el contenido del presente acuerdo.

Acuerdo 080/2022. El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

Acuerdo 081/2022. Publíquese el presente acuerdo en la *Gaceta Municipal* de Tenango del Valle, Estado de México, periódico oficial del Gobierno Municipal de Tenango del Valle, Estado de México.



“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”

Punto número XXVIII

Propuesta, análisis, discusión y en su caso aprobación del acuerdo por el que se autoriza al Presidente Municipal asuma la representación jurídica del Municipio, del Ayuntamiento y de las Dependencias del Administración Pública Municipal.

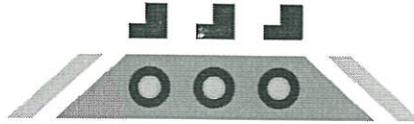
Por instrucciones del C.P. Roberto Bautista Arellano, Presidente Municipal Constitucional, la Encargada del Despacho de la Secretaría del Ayuntamiento, da lectura a la siguiente:

Exposición de motivos

El siguiente punto del orden del día es el relativo a la aprobación del acuerdo por el que el Ayuntamiento de Tenango del Valle, aprueba para que el Presidente Constitucional asuma la representación jurídica del Municipio, del Ayuntamiento y de las Dependencias del Administración Pública Municipal, en los litigios en que sean parte; así como para la gestión de los asuntos de la hacienda municipal y designar despachos jurídicos y contables para atender estos eventos. Así mismo pueda designar y/o delegar el poder de su representación a quien él considere para atender que sean de interés del ayuntamiento.

El C.P. Roberto Bautista Arellano, Presidente Municipal Constitucional; con fundamento en lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, instruye a la Encargada del Despacho de la Secretaría del Ayuntamiento, recabe el sentido de la votación del punto que quedo debidamente fundado y motivado.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 48 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, y atendiendo la instrucción del Presidente Municipal, pregunto a los presentes que quienes estén por la afirmativa del punto, se les solicita se sirvan manifestarlo levantando la mano, dando como resultado nueve votos a favor, por lo que el presente punto del orden del día se aprueba por **unanimidad** de votos y por tanto el Ayuntamiento de Tenango del Valle, Estado de México, emite los siguientes:



“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”

Acuerdos

Acuerdo 082/2022. El Ayuntamiento de Tenango del Valle, Estado de México, aprueba al Presidente Municipal Constitucional, para que asuma la representación jurídica del municipio, del ayuntamiento y de las dependencias de la administración pública municipal, en los litigios en que sean parte; así como para la gestión de los asuntos de la hacienda municipal y designar despachos jurídicos y contables para atender estos eventos, así mismo pueda designar y/o delegar el poder de su representación a quien él considere para atender que sean de interés del ayuntamiento, durante la administración 2022-2024.

Acuerdo 083/2022. Se faculta al Presidente Municipal, para que pueda suscribir contratos, convenios y cualquier otro documento jurídico a nombre y representación del Ayuntamiento de Tenango del Valle, durante la administración 2022-2024.

Acuerdo 084/2022. Los presentes acuerdos entrarán en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

Acuerdo 085/2022. Publíquense los presentes acuerdos en la *Gaceta Municipal* de Tenango del Valle, Estado de México, periódico oficial del Gobierno Municipal de Tenango del Valle, Estado de México.

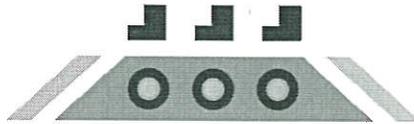
Punto número XXIX

Propuesta y en su caso aprobación del acuerdo por el cual se autoriza al Presidente Municipal y al Secretario del Ayuntamiento, celebren todo tipo de contratos y convenios ante las instancias Municipales, Estatales, Federales.

Por instrucciones del C.P. Roberto Bautista Arellano, Presidente Municipal Constitucional, la Encargada del Despacho de la Secretaría del Ayuntamiento, da lectura a la siguiente:

Exposición de motivos

El siguiente punto del orden del día es el relativo a la aprobación del acuerdo por el que el Ayuntamiento de Tenango del Valle, Estado de México, aprueba otorgar facultades



“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”

para que el Presidente Municipal Constitucional y el Secretario del Ayuntamiento, celebren todo tipo de contratos y convenios ante las instancias municipales, estatales, federales y/o algún otro documento legal, en los cuales tenga interés el municipio.

54

El C.P. Roberto Bautista Arellano, Presidente Municipal Constitucional; con fundamento en lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, instruye a la Encargada del Despacho de la Secretaría del Ayuntamiento, recabe el sentido de la votación del punto que quedo debidamente fundado y motivado.

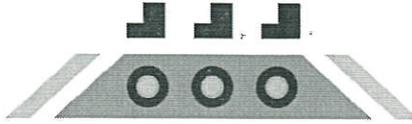
Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 48 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, y atendiendo la instrucción del Presidente Municipal, pregunto a los presentes que quienes estén por la afirmativa del punto, se les solicita se sirvan manifestarlo levantando la mano, dando como resultado nueve votos a favor, por lo que el presente punto del orden del día se aprueba por **unanimidad** de votos y por tanto el Ayuntamiento de Tenango del Valle, Estado de México, emite los siguientes:

Acuerdos

Acuerdo 086/2022. El Ayuntamiento de Tenango del Valle, Estado de México, autoriza al Presidente Municipal y al Secretario del Ayuntamiento, celebren todo tipo de contratos y convenios ante las instancias municipales, estatales, federales y cualquier otro documento jurídico a nombre y representación del Ayuntamiento de Tenango del Valle, durante la administración 2022-2024.

Acuerdo 087/2022. El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

Acuerdo 088/2022. Publíquense los presentes acuerdos en la *Gaceta Municipal* de Tenango del Valle, Estado de México, periódico oficial del Gobierno Municipal de Tenango del Valle, Estado de México.



“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”

Punto número XXX

Propuesta y en su caso aprobación del acuerdo por el que se autoriza al Presidente Municipal para delegar facultades al Director de Administración.

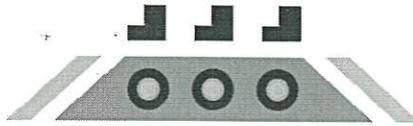
Por instrucciones del C.P. Roberto Bautista Arellano, Presidente Municipal Constitucional, la Encargada del Despacho de la Secretaría del Ayuntamiento, da lectura a la siguiente:

Exposición de motivos

El siguiente punto del orden del día es el relativo a la aprobación del acuerdo por el que el Ayuntamiento de Tenango del Valle, Estado de México; apruebe al Presidente Municipal Constitucional, delegar facultades al Director de Administración con la finalidad que suspenda, termine anticipada o rescinda administrativamente contratos de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios en términos de lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su reglamento.

El C.P. Roberto Bautista Arellano, Presidente Municipal Constitucional; con fundamento en lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, instruye a la Encargada del Despacho de la Secretaría del Ayuntamiento, recabe el sentido de la votación del punto que quedo debidamente fundado y motivado.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 48 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, y atendiendo la instrucción del Presidente Municipal, pregunto a los presentes que quienes estén por la afirmativa del punto, se les solicita se sirvan manifestarlo levantando la mano, dando como resultado nueve votos a favor, por lo que el presente punto del orden del día se aprueba por **unanimidad** de votos y por tanto el Ayuntamiento de Tenango del Valle, Estado de México, emite los siguientes:



“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”

Acuerdos

Acuerdo 089/2022. El Ayuntamiento de Tenango del Valle, Estado de México; autoriza al Presidente Municipal Constitucional de Tenango del Valle, Estado de México, delegar facultades al Director de Administración con la finalidad que suspenda, termine anticipada o rescinda administrativamente; contratos de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios en términos de lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su reglamento, así como de los contratos que formalice la administración 2022-2024, en observancia a los ordenamientos federales o estatales de la materia.

Acuerdo 090/2022. Se instruye al Director de Administración para que en uso de sus atribuciones dé cumplimiento al presente acuerdo.

Acuerdo 091/2022. El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

Acuerdo 092/2022. Publíquense los presentes acuerdos en la *Gaceta Municipal* de Tenango del Valle, Estado de México, periódico oficial del Gobierno Municipal de Tenango del Valle, Estado de México.

Punto Número XXXI

Propuesta y en su caso aprobación del acuerdo por el que se autoriza al Presidente Municipal, Director de Administración y Tesorero Municipal para aplicar los gastos de representación.



“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”

Por instrucciones del C.P. Roberto Bautista Arellano, Presidente Municipal Constitucional, la Encargada del Despacho de la Secretaría del Ayuntamiento, da lectura a la siguiente:

57

Exposición de motivos

El siguiente punto del orden del día es el relativo a la aprobación del acuerdo por el que el Ayuntamiento de Tenango del Valle, aprueba al Presidente Municipal Constitucional, Director de Administración y Tesorero Municipal, aplicar los gastos de representación, como vales de combustibles, casetas, pago de facturas y viáticos en general al personal del ayuntamiento, y se hagan con base en lo señalado a la normatividad aplicable y lo establecido en los Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México, emitidos por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México.

El C.P. Roberto Bautista Arellano, Presidente Municipal Constitucional; con fundamento en lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, instruye a la Encargada del Despacho de la Secretaría del Ayuntamiento, recabe el sentido de la votación del punto que quedo debidamente fundado y motivado.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 48 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, y atendiendo la instrucción del Presidente Municipal, pregunto a los presentes que quienes estén por la afirmativa del punto, se les solicita se sirvan manifestarlo levantando la mano, dando como resultado nueve votos a favor, por lo que el presente punto del orden del día se aprueba por **unanimidad** de votos y por tanto el Ayuntamiento de Tenango del Valle, Estado de México, emite los siguientes:

Acuerdos

Acuerdo 093/2022. El Ayuntamiento de Tenango del Valle, Estado de México; autoriza al Presidente Municipal Constitucional, Director de Administración y Tesorero Municipal, para aplicar los gastos de representación como vales de combustibles, casetas, pago de facturas y viáticos en General al personal del ayuntamiento, y se hagan con base en lo señalado a la normatividad aplicable y lo establecido en los lineamientos de Control



“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”
Financiero y Administrativo para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México, emitidos por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México.

Acuerdo 094/2022. Se instruye al Tesorero Municipal y al Director de Administración para que en uso de sus atribuciones den cumplimiento al presente acuerdo.

58

Acuerdo 095/2022. El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

Acuerdo 096/2022. Publíquense los presentes acuerdos en la *Gaceta Municipal* de Tenango del Valle, Estado de México, periódico oficial del Gobierno Municipal de Tenango del Valle, Estado de México.

Punto número XXXII

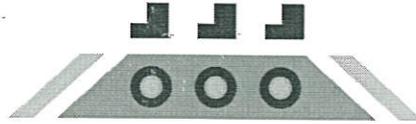
Propuesta, análisis, discusión y en su caso aprobación del acuerdo por el que se autoriza el uso de papelería oficial y logotipos institucionales.

Por instrucciones del C.P. Roberto Bautista Arellano, Presidente Municipal Constitucional, la Encargada del Despacho de la Secretaría del Ayuntamiento, da lectura a la siguiente:

Exposición de motivos

El siguiente punto del orden del día es el relativo a la aprobación del acuerdo por el que se autoriza el uso de la papelería oficial y logotipos institucionales.

El C.P. Roberto Bautista Arellano, Presidente Municipal Constitucional; manifiesta que las funciones que realiza el ayuntamiento se complementan con acciones de comunicación que tienen el objetivo de fortalecer la imagen institucional ante la opinión pública y posicionarlo como el referente obligado en la materia. Así mismo, para lograr una comunicación efectiva con nuestros gobernados que sea el eje transversal que articule y consolide los procesos de evaluación y medición de ésta administración, es indispensable contar con herramientas que apoyen una identidad institucional única, homogénea y consistente, creando una imagen positiva hacia la institución y contribuyendo a que la ciudadanía tenga mayor confianza y certidumbre en nuestro



“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”

quehacer gubernamental, para avanzar en este objetivo y responder así a la demanda interna y externa de unificar la presentación de nuestros documentos, es por eso que se pone a su disposición para su aprobación el logotipo, la gama cromática, la tipografía oficial, los formatos de papelería institucional, sellos y las diversas aplicaciones, durante la administración 2022-2024, que nos permitirán homologar nuestra imagen.

El C.P. Roberto Bautista Arellano, Presidente Municipal Constitucional; con fundamento en lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, instruye a la Encargada del Despacho de la Secretaría del Ayuntamiento, recabe el sentido de la votación del punto que quedo debidamente fundado y motivado.

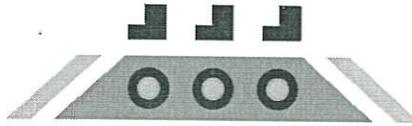
Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 48 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, y atendiendo la instrucción del Presidente Municipal, pregunto a los presentes que quienes estén por la afirmativa del punto, se les solicita se sirvan manifestarlo levantando la mano, dando como resultado nueve votos a favor, por lo que el presente punto del orden del día se aprueba por **unanimidad** de votos y por tanto el Ayuntamiento de Tenango del Valle, Estado de México, emite los siguientes:

Acuerdos

Acuerdo 097/2022. El Ayuntamiento de Tenango del Valle, Estado de México; aprueba el logotipo, la gama cromática, la tipografía oficial, los formatos de papelería institucional, sellos y las diversas aplicaciones, que habrán de emplearse durante la administración 2022-2024.

Acuerdo 098/2022. El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

Acuerdo 099/2022. Publíquense los presentes acuerdos en la *Gaceta Municipal* de Tenango del Valle, Estado de México, periódico oficial del Gobierno Municipal de Tenango del Valle, Estado de México.



“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”

Punto número XXXIII

Propuesta, análisis, discusión y en su caso aprobación del acuerdo por el que se autoriza al Director General de Obras Públicas suspenda, termine de manera anticipada o rescinda administrativamente contratos de obra pública.

60

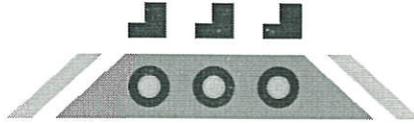
Por instrucciones del C.P. Roberto Bautista Arellano, Presidente Municipal Constitucional, la Encargada del Despacho de la Secretaría del Ayuntamiento, da lectura a la siguiente:

Exposición de motivos

El siguiente punto del orden del día es el relativo al acuerdo por el que se autoriza al Director de Obras Públicas para que suspenda, termine de manera anticipada o rescinda administrativamente contratos de obra pública.

El C.P. Roberto Bautista Arellano, Presidente Municipal Constitucional, manifiesta que los titulares de las dependencias y los órganos de gobierno de las entidades designarán a los servidores públicos que podrán ordenar la suspensión de los trabajos, den la terminación anticipada o la rescisión administrativa de los contratos por causas imputables a la contratista, debiendo en todos los casos, dicho servidor público promover la ejecución total de los trabajos y el menor retraso posible. Para proceder a cualquiera de las formas legales, el Director de Obras Públicas, deberá formalizar cada uno de los actos que deberán constar mediante acta circunstanciada o en los documentos que los ordenamientos legales antes invocados señalen, cuidando en todo momento de no violentar los derechos de la contratista. Una vez expuesto lo anterior, y de considerarlo ajustado a derecho, se solicita de este cuerpo edilicio, su respectiva aprobación para que el Director de Obras Públicas del Ayuntamiento de Tenango, ordene la suspensión de los trabajos, de la terminación anticipada o rescisión administrativa de los contratos por causas imputables a la contratista, de los contratos que formalice la administración 2022-2024.

El C.P. Roberto Bautista Arellano, Presidente Municipal Constitucional; con fundamento en lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México,



“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”

instruye a la Encargada del Despacho de la Secretaría del Ayuntamiento, recabe el sentido de la votación del punto que quedo debidamente fundado y motivado.

61

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 48 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, y atendiendo la instrucción del Presidente Municipal, pregunto a los presentes que quienes estén por la afirmativa del punto, se les solicita se sirvan manifestarlo levantando la mano, dando como resultado nueve votos a favor, por lo que el presente punto del orden del día se aprueba por **unanimidad** de votos y por tanto el Ayuntamiento de Tenango del Valle, Estado de México, emite los siguientes:

Acuerdos

Acuerdo 100/2022. El Ayuntamiento de Tenango del Valle, Estado de México; aprueba que el Director de Obras Públicas suspenda, termine de manera anticipada o rescinda administrativamente contratos de obra pública por causas imputables a la contratista, de los contratos que formalice la administración 2022-2024.

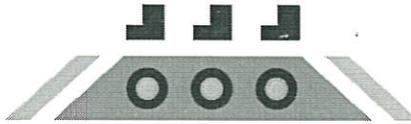
Acuerdo 101/2022. Se instruye al Director de Obras Públicas para que dentro de sus funciones dé cumplimiento al presente acuerdo.

Acuerdo 102/2022. El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

Acuerdo 103/2022. Publíquense los presentes acuerdos en la *Gaceta Municipal* de Tenango del Valle, Estado de México, periódico oficial del Gobierno Municipal de Tenango del Valle, Estado de México.

Punto número XXXIV

Propuesta, análisis, discusión y en su caso aprobación del acuerdo por el que se autoriza a los Integrantes del Ayuntamiento o Titulares de la Administración Pública Municipal, puedan realizar viajes al extranjero en visita oficial.



“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”

Por instrucciones del C.P. Roberto Bautista Arellano, Presidente Municipal Constitucional, la Encargada del Despacho de la Secretaría del Ayuntamiento, da lectura a la siguiente:

62

Exposición de motivos

El siguiente punto del orden del día es relativo al acuerdo por el que se autoriza a los integrantes del Ayuntamiento o Titulares de la Administración Pública municipal para que puedan realizar viajes al extranjero en visita oficial.

El C.P. Roberto Bautista Arellano, Presidente Municipal Constitucional; con fundamento en lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, instruye a la Encargada del Despacho de la Secretaría del Ayuntamiento, recabe el sentido de la votación del punto que quedo debidamente fundado y motivado.

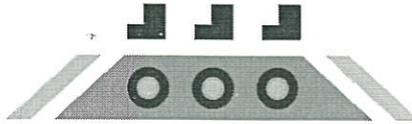
Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 48 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, y atendiendo la instrucción del Presidente Municipal, pregunto a los presentes que quienes estén por la afirmativa del punto, se les solicita se sirvan manifestarlo levantando la mano, dando como resultado nueve votos a favor, por lo que el presente punto del orden del día se aprueba por **unanimidad** de votos y por tanto por tanto el Ayuntamiento de Tenango del Valle, Estado de México, emite los siguientes:

Acuerdos

Acuerdo 104/2022. El Ayuntamiento de Tenango del Valle, Estado de México; aprueba a los integrantes del Ayuntamiento o Titulares de la Administración Pública Municipal para que puedan realizar viajes al extranjero en visita oficial.

Acuerdo 105/2022. El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

Acuerdo 106/2022. Publíquense los presentes acuerdos en la *Gaceta Municipal* de Tenango del Valle, Estado de México, periódico oficial del Gobierno Municipal de Tenango del Valle, Estado de México.



“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”

Punto Número XXXV

Propuesta, análisis, discusión y en su caso aprobación del acuerdo por el que se habilitan días y horas inhábiles a la Contraloría Municipal.

63

Por instrucciones del C.P. Roberto Bautista Arellano, Presidente Municipal Constitucional, la Encargada del Despacho de la Secretaría del Ayuntamiento, da lectura a la siguiente:

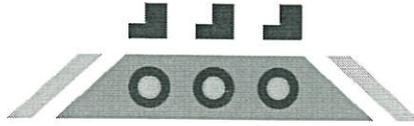
Exposición de motivos

El siguiente punto del orden del día es el relativo al acuerdo por el que se habilitan días y horas inhábiles a la contraloría municipal, conforme al calendario oficial comprendidos del 01 de enero del año 2022 al 01 de febrero del año 2022 a efecto de llevar a cabo todos los actos de entrega recepción de la administración municipal, conforme a los Lineamientos que Norman la Entrega Recepción de los Ayuntamientos, sus dependencias y Organismos Descentralizados Municipales del Estado de México.

De igual manera se habilitan los días y horas inhábiles conforme al calendario oficial comprendidos del 01 de enero del año 2022 al 31 de diciembre del año 2022 para que las y los servidores públicos adscritos a la Contraloría Municipal, en el ámbito de sus atribuciones y competencias lleven a cabo las acciones de control, investigación y evaluación respecto de los actos que realizan las unidades administrativas del Ayuntamiento de Tenango del Valle.

El C.P. Roberto Bautista Arellano, Presidente Municipal Constitucional; con fundamento en lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, instruye a la Encargada del Despacho de la Secretaría del Ayuntamiento, recabe el sentido de la votación del punto que quedo debidamente fundado y motivado.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 48 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, y atendiendo la instrucción del Presidente Municipal, pregunto a los presentes que quienes estén por la afirmativa del punto, se les solicita se sirvan manifestarlo levantando la mano, dando como resultado nueve votos a favor, por lo que



“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”

el presente punto del orden del día se aprueba por **unanimidad** de votos y por tanto el Ayuntamiento de Tenango del Valle, Estado de México, emite los siguientes:

64

Acuerdos

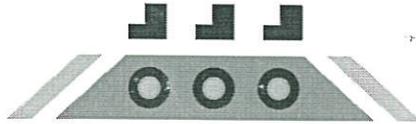
Acuerdo 107/2022. El Ayuntamiento de Tenango del Valle, Estado de México; aprueba el acuerdo por el que se habilitan días y horas inhábiles a la contraloría municipal, conforme al calendario oficial comprendidos del 01 de enero del año 2022 al 01 de febrero del año 2022 a efecto de llevar a cabo todos los actos de entrega recepción de la administración municipal, conforme a los Lineamientos que norman la entrega recepción de los Ayuntamientos, sus dependencias y Organismos Descentralizados Municipales del Estado de México.

De igual manera la habilitación de los días y horas inhábiles conforme al calendario oficial comprendidos del 01 de enero del año 2022 al 31 de diciembre del año 2022 para que las y los servidores públicos adscritos a la Contraloría Municipal, en el ámbito de sus atribuciones y competencias lleven a cabo las acciones de control, investigación y evaluación respecto de los actos que realizan las unidades administrativas del Ayuntamiento de Tenango del Valle.

Acuerdo 108/2022. Se instruye al Contralor Municipal para que dentro de sus funciones dé cumplimiento al presente acuerdo.

Acuerdo 109/2022. El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

Acuerdo 110/2022. Publíquense los presentes acuerdos en la *Gaceta Municipal* de Tenango del Valle, Estado de México, periódico oficial del Gobierno Municipal de Tenango del Valle, Estado de México.



“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”

Punto número XXXVI

65

Clausura de la Sesión

En uso de la palabra la Encargada del Despacho de la Secretaría del Ayuntamiento informa al Presidente Municipal Constitucional que los puntos del orden del día han sido debidamente agotados.

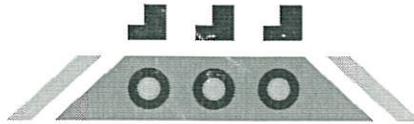
Acto seguido el Presidente Municipal Constitucional declara que no habiendo otro asunto que tratar, siendo las veinte horas con veinticuatro minutos, del día primero de enero de dos mil veintidós, se cierra la presente sesión ordinaria de cabildo, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron.

Así lo tendrá entendido el ciudadano Presidente Municipal Constitucional de Tenango del Valle, Estado de México, **C.P. Roberto Bautista Arellano**, haciendo que los presentes acuerdos, se publiquen, se ejecuten, se promulguen y se cumplan.

Dado en la Sala de Cabildos del Palacio de Gobierno Municipal de Tenango del Valle, Estado de México, el día primero de enero del año dos mil veintidós.

C.P. Roberto Bautista Arellano
Presidente Municipal Constitucional

Lic. Gabriela Castrejón Mejía
Síndico Municipal



“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”

C. José Juan Trujillo Martínez
Primer Regidor

C. Marlen Díaz Alvarado
Segunda Regidora

C. Emeterio Osvaldo Medina
Hernández
Tercer Regidor

C. Maricela Franca Villegas
Cuarta Regidora

Lic. Santiago Rosas Mejía
Quinto Regidor

C. Eva María López Medina
Sexta Regidora

Lic. Claudia Jannet Estévez
Salazar
Séptima Regidora

DOY FE

Lic. Violeta Nova Gómez
Encargada del Despacho de la Secretaría del Ayuntamiento